



Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

**Estados financieros consolidados condensados
Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
31 de marzo de 2024, 2023 y 31 de diciembre 2023**

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores:
Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Introducción

He revisado los estados financieros consolidados intermedios (condensados) adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias, que comprenden el estado intermedio de situación financiera consolidado al 31 de marzo de 2024, los correspondientes estados intermedios de resultados integrales consolidados, el estado de cambios en el patrimonio consolidado y de flujo de efectivo consolidado por el período de tres meses terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales. La Administración de la Entidad es responsable por la preparación y correcta presentación de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre este reporte de información financiera consolidada intermedia, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 *Revisión de información financiera consolidada intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad* aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera consolidada a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Entidad responsable de los asuntos financieros y contables y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros consolidados al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y los estados financieros consolidados intermedios (condensados) al 31 de marzo de 2023, fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin salvedades el 20 de marzo de 2024 y su informe de revisión intermedia el 10 de mayo de 2023 respectivamente.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera consolidada intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias, al 31 de marzo de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo consolidado por el período de tres meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otra Información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con la información financiera intermedia adjunta al presente informe.



Juan Carlos González Gómez

Auditor Externo

Tarjeta Profesional 54009-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
14 de mayo de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

Periodos terminados a 31 de marzo de 2024 y diciembre 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Marzo 2024	Diciembre 2023
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	47,281,101	46,604,510
Propiedades de inversión		194,690	194,610
Crédito mercantil		2,851,819	2,977,065
Otros activos intangibles		2,847,797	2,994,207
Activos por derecho de uso		814,179	829,895
Inversiones en asociadas	9	989,623	1,056,124
Inversiones en negocios conjuntos		16,904	17,739
Activo por impuesto diferido		1,634,549	1,519,458
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	2,858,977	3,061,104
Otros activos financieros	11	2,756,232	2,341,311
Otros activos		397,794	360,309
Efectivo y equivalentes de efectivo (restringido)	12	121,013	59,346
Total activo no corriente		62,764,678	62,015,678
Activo corriente			
Inventarios		782,962	760,329
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	7,930,345	8,463,392
Activo por impuesto sobre la renta corriente		516,484	894,782
Otros activos financieros	11	523,639	517,297
Otros activos		893,214	1,202,032
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	4,852,133	3,244,472
Total activo corriente		15,498,777	15,082,304
Total activo		78,263,455	77,097,982
Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		104,587	137,883
Total activo y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		78,368,042	77,235,865
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital emitido		67	67
Acciones en tesorería		(52)	(52)
Reservas		2,407,797	2,341,067
Otro resultado integral acumulado		2,765,435	2,720,926
Resultados acumulados		22,580,384	21,486,694
Resultado neto del periodo		1,577,660	3,249,354
Otros componentes de patrimonio		84,633	84,698
Patrimonio atribuible a las participaciones controladoras		29,415,924	29,882,754
Participaciones no controladoras		1,418,639	1,433,580
Total patrimonio		30,834,563	31,316,334

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

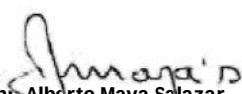
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

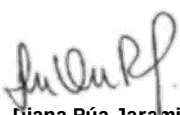
Periodos terminados a 31 de marzo de 2024 y diciembre 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Marzo 2024	Diciembre 2023
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	13	23,433,500	23,129,694
Acreedores y otras cuentas por pagar		551,168	592,334
Otros pasivos financieros		1,819,310	1,816,172
Beneficios a los empleados		951,773	923,520
Impuesto sobre la renta por pagar		33,351	33,351
Pasivo por impuesto diferido		2,321,828	2,572,738
Provisiones	14	2,334,196	2,195,931
Otros pasivos		527,661	562,122
Total pasivo no corriente		31,972,787	31,825,862
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	13	5,016,087	4,747,246
Acreedores y otras cuentas por pagar		6,656,007	5,072,999
Otros pasivos financieros		729,121	747,974
Beneficios a los empleados		399,299	437,502
Impuesto sobre la renta por pagar		536,713	368,646
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		398,752	513,435
Provisiones	14	568,637	458,399
Otros pasivos		1,224,700	1,706,103
Total pasivo corriente		15,529,316	14,052,304
Total pasivo		47,502,103	45,878,166
Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas		31,376	41,365
Total pasivo y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		47,533,479	45,919,531
Total pasivo y patrimonio		78,368,042	77,235,865

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO CONDENSADO



Para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024 y 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2024	2023
Prestación de servicios	15	9,894,815	8,875,275
Venta de bienes	15	21,256	18,940
Arrendamiento	15	28,938	38,623
Ingresos de actividades ordinarias		9,945,009	8,932,838
Otros ingresos	16	142,556	97,213
Utilidad en venta de activos		320	1,281
Total ingresos		10,087,885	9,031,332
Costos por prestación de servicios	17	(6,212,527)	(5,686,654)
Gastos de administración	18	(590,708)	(597,371)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto		(343,465)	(289,328)
Otros gastos	19	(22,580)	(28,668)
Ingresos financieros	20.1	177,493	294,590
Gastos financieros	20.2	(848,597)	(747,346)
Diferencia en cambio neta	21	(44,987)	139,783
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		(65,218)	(54,078)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		116,913	170,236
Resultado del periodo antes de impuestos		2,254,209	2,232,496
Impuesto sobre la renta	22	(548,345)	(644,198)
Resultado del periodo después de impuestos		1,705,864	1,588,298
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo		(34,707)	(1,931)
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo		10,359	573
Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas		1,681,516	1,586,940
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		4,467	9,903
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		420,218	(571,695)
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que no serán reclasificados		46	21
		424,731	(561,771)
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Coberturas de flujos de efectivo		(248,461)	106,895
Resultado reconocido en el periodo		(426,730)	(341,992)
Ajuste de reclasificación		178,269	448,887
Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero		(101,847)	(20,548)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(31,325)	273
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que pueden ser reclasificados		73	59
		(381,560)	86,679
Otro resultado Integral, neto de impuestos		43,171	(475,092)
Resultado integral total del periodo		1,724,687	1,111,848
Resultado del periodo atribuible a:			
Propietarios de la controladora		1,577,660	1,494,934
Participaciones no controladoras		103,856	92,006
		1,681,516	1,586,940
Resultado integral total atribuible a:			
Propietarios de la controladora		1,622,175	1,020,564
Participaciones no controladoras		102,512	91,284
		1,724,687	1,111,848

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.

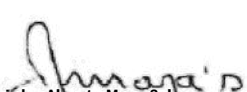
John Alberto Maya Salazar
Gerente General

Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones

John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

Otro resultado integral															
	Capital emitido	Acciones en tesorería	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Diferencias de cambio por conversión de propiedades en el extranjero	Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	Atribuible a participaciones controladoras	Participaciones no controladoras	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	67	(52)	2,518,114	23,057,789	78,565	2,630,257	64,534	(650,027)	(277,654)	1,969,017	12,332	17,422	29,420,364	1,566,502	30,986,866
Resultado neto del periodo	-	-	-	1,494,934	-	-	-	-	-	-	-	-	1,494,934	92,006	1,586,940
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	(572,142)	9,008	106,954	273	(18,465)	-	-	(474,372)	(722)	(475,094)
Resultado integral del periodo	-	-	-	1,494,934	-	(572,142)	9,008	106,954	273	(18,465)	-	-	1,020,562	91,284	1,111,846
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(1,669,776)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,669,776)	(131,103)	(1,800,879)
Movimiento de reservas	-	-	(213,636)	213,636	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	-	(13)	-	-	-	-	-	-	-	(13)	13	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	244	-	-	-	-	-	-	-	244	-	244
Otro movimiento del periodo	-	-	-	66	-	16	7	-	-	-	-	-	89	(37,266)	(37,177)
Saldo al 31 de marzo de 2023	67	(52)	2,304,478	23,096,649	78,796	2,058,131	73,549	(543,073)	(277,381)	1,950,552	12,332	17,422	28,771,470	1,489,430	30,260,900
Saldo al 1 de enero de 2024	67	(52)	2,341,067	24,736,048	84,698	2,200,232	(69,892)	(451,948)	4,034	841,472	12,332	184,696	29,882,754	1,433,580	31,316,334
Cambio en política contable	-	-	-	(18,082)	-	-	-	-	-	-	-	-	(18,082)	(2,882)	(20,964)
Resultado neto del periodo	-	-	-	1,577,660	-	-	-	-	-	-	-	-	1,577,660	103,856	1,681,516
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	420,218	4,463	(248,387)	(31,325)	(100,453)	-	-	44,516	(1,345)	43,171
Resultado integral del periodo	-	-	-	1,559,578	-	420,218	4,463	(248,387)	(31,325)	(100,453)	-	-	1,604,094	99,629	1,703,723
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(2,070,905)	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,070,905)	(121,823)	(2,192,728)
Movimiento de reservas	-	-	66,717	(66,717)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	13	(32)	26	(4)	-	-	-	-	-	-	3	(6)	(3)
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	(91)	-	-	-	-	-	-	-	(91)	-	(91)
Otro movimiento del periodo	-	-	-	72	(3)	(3)	-	-	-	-	-	-	69	7,259	7,328
Saldo al 31 de marzo de 2024	67	(52)	2,407,797	24,158,044	84,633	2,620,443	(65,429)	(700,335)	(27,291)	741,019	12,332	184,696	29,415,924	1,418,639	30,834,563

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CONDENSADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024 y 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2024	2023
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		1,681,516	1,586,940
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	17 y 18	487,054	457,797
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	343,464	289,328
Rebaja de valor inventarios, neto		491	214
Resultado por diferencia en cambio, neto	21	44,987	(139,783)
Resultado por valoración de las propiedades de inversión		-	61
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	20.1 y 20.2	(86,345)	(187,998)
Resultado de indemnizaciones por actividades asociadas a flujos de inversión		-	(371)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	18	49,811	68,343
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	20.2	24,262	26,165
Subvenciones del gobierno aplicadas	16	(29,947)	(30,000)
Impuesto sobre la renta diferido	22	(387,113)	22,471
Impuesto sobre la renta corriente	22	935,459	621,727
Resultados por método de participación en asociadas y negocios conjuntos	9	65,218	54,078
Ingresos por intereses y rendimientos	20.1	(79,863)	(88,680)
Gastos por intereses y comisiones	20.2	813,050	704,050
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión		(187)	(854)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	16 y 19	10,263	15,348
Recuperaciones no efectivas	16	(20,195)	(27,348)
Resultado cuentas regulatorias diferidas		24,348	1,357
Dividendos de inversiones	11	(116,913)	(170,236)
		3,759,360	3,202,609
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(23,124)	10,755
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		500,126	(422,453)
Variación en otros activos		300,198	196,967
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(648,586)	(453,725)
Variación en beneficios a los empleados		(23,892)	(18,911)
Variación en provisiones		(82,515)	(120,418)
Variación en otros pasivos		(672,673)	(411,003)
Efectivo generado por actividades de la operación		3,108,894	1,983,821
Interes pagado		(879,683)	(761,101)
Impuesto sobre la renta pagado		(388,203)	(338,144)
Impuesto sobre la renta - devolución		33,544	53,875
Flujos netos de efectivo actividades de la operación		1,874,552	938,451
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(787,553)	(962,111)
Disposición de propiedades, planta y equipo	7	3,471	6,724
Adquisición de activos intangibles		(87,611)	(76,294)
Disposición de activos intangibles		1,254	(16)
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	11	(3,773)	(232,141)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	11	57,786	237,489
Intereses recibidos		44,220	184
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		(1,168)	4,647
Flujos netos de efectivo usados por actividades de inversión		(773,374)	(1,021,518)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	13	1,204,504	475,635
Pagos de crédito público y tesorería	13	(667,075)	(686,357)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	13	(1,138)	(10,454)
Pago de pasivos por arrendamiento financiero		(25,177)	(29,630)
Dividendos o excedentes pagados		-	(298,600)
Dividendos o excedentes pagados a las participaciones no controladoras	9	(9,906)	(11,929)
Subvenciones de capital		452	103
Pago de bonos pensionales	23	(8,603)	(9,759)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(3,462)	7,246
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de financiación		489,595	(563,745)
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo		1,590,772	(646,812)
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		78,556	10,108
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	12	3,303,818	4,127,744
Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo	12	4,973,146	3,491,040
Recursos restringidos	12	313,080	298,724

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.



John Alberto Maya Salazar
Gerente General



Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones



John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

Índice de las notas a los estados financieros consolidados condensados

Nota 1.	Entidad reportante.....	2
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	2
Nota 3.	Estacionalidad.....	8
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros	8
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.	8
Nota 6.	Excedentes	9
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	9
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias	15
Nota 9.	Inversiones en asociadas	29
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	30
Nota 11.	Otros activos financieros.....	36
Nota 12.	Efectivo y equivalentes de efectivo.....	39
Nota 13.	Créditos y préstamos	48
Nota 14.	Provisiones, activos y pasivos contingentes.....	58
Nota 15.	Ingresos de actividades ordinarias	102
Nota 17.	Costos por prestación de servicios	105
Nota 16.	Otros ingresos	107
Nota 18.	Gastos de administración.....	108
Nota 19.	Otros gastos.....	109
Nota 20.	Ingresos y gastos financieros.....	110
Nota 21.	Diferencia en cambio, neta	112
Nota 22.	Impuesto sobre la renta.....	113
Nota 23.	Información a revelar sobre partes relacionadas.....	114
Nota 24.	Gestión de Capital.....	117
Nota 25.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente.....	117
Nota 26.	Segmentos de operación	124
Nota 27.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	129

Notas a los estados financieros consolidados condensados del Grupo EPM para los períodos terminados al 31 de marzo de 2024, 2023 y diciembre 2023

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarías (en adelante "Grupo EPM" o "El grupo") es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín) como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos, cuyas actividades se describen en la Nota 27 Segmentos de operación: Generación y comercialización de energía, Distribución y comercialización de energía, Transmisión de energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A.S. – OSI, Cinco Telecom Corporation – CTC y Colombia Móvil S.A. E.S.P. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S. ; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros consolidados condensados del Grupo correspondientes al periodo terminado al 31 de marzo de 2024, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 7 de mayo de 2024.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados condensados del Grupo se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (Hasta noviembre de 2024), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos Bajo Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes.

Estos estados financieros consolidados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros consolidados del Grupo para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

La presentación de los estados financieros consolidados condensados de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM y cada una de las subsidiarias presentan estados financieros separados o individuales, según corresponda, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros consolidados condensados se presentan en pesos Colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos.

2.2. Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.2.1. Cambios en políticas contables

Durante 2024, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros consolidados intermedios condensados del Grupo, son consistentes con el año 2023, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2024, el Grupo no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2.2. Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por el Grupo, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo

pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A – La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B – La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D – La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior.

Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con

condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo a las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un

enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Nota 3. Estacionalidad

Las operaciones del Grupo EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas.

Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros

Los juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros intermedios consolidados condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros consolidados del Grupo al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.

Al 31 de marzo de 2024, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal de los negocios del Grupo, están relacionados con:

5.1. Gastos y otros relacionados con la contingencia de la Central Hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.

- Hidroituango presenta un avance físico del 92.66% (31 de diciembre de 2023: 92.56%).
- Costo y avance de la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango por \$6,750,357 (ver nota 7).

Respecto a la contingencia, el Grupo tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros consolidados condensados al 31 de marzo de 2024:

- Saldo provisión por \$38,947 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$1,399 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$36. (ver nota 14.1.4 Otras provisiones diversas).
- Saldo provisión por \$35,466 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$700 como gasto financiero, ingreso por recuperación \$165 y se han efectuado pagos por \$3,890. (ver nota 14.1.1 Desmantelamiento o restauración).
- Saldo provisión de litigios por \$1,246,213, de los cuales \$781,829, corresponden a la Cláusula penal de apremio por Incumplimiento de Hitos derivada del laudo arbitral entre Hidroituango y EPM y \$464,384 correspondientes a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2024 se ha ajustado la provisión en \$17,059 por gasto provisión y gasto financiero y \$252 como ingreso por recuperación, Durante el periodo no se han efectuado pagos. (ver nota 14.1.2 Litigios).

5.2. Reconocimiento ingresos cargo por confiabilidad Hidroituango:

En febrero de 2024, se reconocieron los ingresos de cargo por confiabilidad por \$585,213, correspondientes a la segunda asignación de Obligaciones de Energía Firme – EOF, de la Central Ituango (Recursos que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM). Estos recursos fueron entregados a EPM una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 194 de 2020.

Nota 6. Excedentes

El Grupo transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, se causaron excedentes por pagar por \$2,070,905, no hubo pagos durante los tres meses terminados el 31 de marzo de 2024 (marzo 2023: \$298,600 ordinarios).

Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo, neto	Marzo 2024	Diciembre 2023
Costo	62,791,079	61,754,128
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(15,509,979)	(15,149,618)
Total	47,281,100	46,604,510

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Marzo 2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	18,966,419	18,565,618	10,950,753	10,222,780	1,566,499	589,097	188,373	704,589	61,754,128
Adiciones ³	4,052	875	1,020,859	2,586	999	3,436	1,203	42,177	1,076,187
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	328	-	5,738	-	-	(193)	-	(139)	5,734
Transferencias (-/+) ⁴	284,605	107,287	(472,104)	9,678	4,157	5,869	255	33,996	(26,257)
Disposiciones (-)	(3,788)	-	(2)	-	-	-	-	(81)	(3,871)
Retiros (-)	(11,338)	(10,709)	(1,049)	(5,048)	(8,227)	(22,161)	(5,307)	(512)	(64,351)
Efecto por conversión en moneda extranjera	38,130	8,900	(4,046)	3,407	(759)	(293)	(56)	(694)	44,589
Otros cambios	6,971	(13,522)	5,290	313	31	7,747	290	(2,200)	4,920
Saldo final del costo	19,285,379	18,658,449	11,505,439	10,233,716	1,562,700	583,502	184,758	777,136	62,791,079
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,940,463)	(5,360,697)	(38,737)	(1,314,818)	(798,552)	(376,688)	(112,484)	(207,179)	(15,149,618)
Depreciación del periodo	(156,466)	(139,446)	-	(47,424)	(19,042)	(17,382)	(2,231)	(4,990)	(386,981)
Disposiciones (-)	2,304	-	-	(99)	-	-	-	20	2,225
Retiros (-)	5,142	8,323	-	4,985	6,184	21,978	5,315	835	52,762
Efecto por conversión en moneda extranjera	(16,340)	(5,217)	-	(889)	360	92	(31)	432	(21,593)
Otros cambios	127	2,673	-	(5,216)	(731)	(2,866)	(576)	(185)	(6,774)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,105,696)	(5,494,364)	(38,737)	(1,363,461)	(811,781)	(374,866)	(110,007)	(211,067)	(15,509,979)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	12,179,683	13,164,085	11,466,702	8,870,255	750,919	208,636	74,751	566,069	47,281,100
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	267	-	120,660	-	-	1,075	-	1,248	123,250
Movimiento (+)	328	-	10,102	-	-	-	-	-	10,430
Movimiento (-)	-	-	(4,364)	-	-	(193)	-	(139)	(4,696)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(4)	-	(1,628)	-	-	9	-	-	(1,623)
Saldo final	591	-	124,770	-	-	891	-	1,109	127,361

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	18,677,076	17,124,288	10,197,406	10,069,042	1,558,316	604,385	194,061	529,459	58,954,033
Adiciones ³	72,089	90,130	5,035,127	29,366	133,735	44,093	3,976	115,608	5,524,124
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(3,186)	-	83,038	-	-	369	-	750	80,971
Transferencias (-/+) ⁴	1,645,154	1,884,466	(4,150,211)	260,029	92,780	23,485	3,408	100,323	(140,566)
Disposiciones (-)	(90,587)	-	(4,025)	(3,173)	(34)	(339)	(47)	(5,321)	(103,526)
Retiros (-)	(89,768)	(45,001)	(6,895)	(2,374)	(36,193)	(35,432)	(1,912)	(4,260)	(221,835)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(1,298,824)	(430,683)	(185,177)	(127,908)	(186,472)	(48,283)	(11,079)	(24,106)	(2,312,532)
Otros cambios	54,465	(57,635)	(18,457)	(2,201)	4,367	819	(33)	(7,866)	(26,541)
Saldo final del costo	18,966,419	18,565,565	10,950,806	10,222,781	1,566,499	589,097	188,374	704,587	61,754,128
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,956,340)	(5,166,607)	(2,181)	(1,133,535)	(812,609)	(385,432)	(112,629)	(203,083)	(14,772,416)
Depreciación del periodo	(614,675)	(458,249)	-	(182,995)	(82,775)	(61,780)	(9,140)	(18,452)	(1,428,066)
Depreciación capitalizada	-	-	-	(268)	(13)	(1)	-	-	(282)
Deterioro del periodo	(34,535)	(12,056)	(36,556)	(7,042)	(14,593)	(1,000)	(382)	(9,831)	(115,995)
Disposiciones (-)	59,899	-	-	470	31	253	46	4,588	65,287
Retiros (-)	51,071	18,602	-	1,600	24,685	34,459	1,857	3,558	135,832
Transferencias (-/+)	-	-	-	3	14	214	-	(232)	(1)
Efecto por conversión en moneda extranjera	554,111	255,486	-	29,976	91,930	36,374	7,797	16,543	992,217
Otros cambios	6	2,127	-	(23,029)	(5,222)	224	(33)	(267)	(26,194)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,940,463)	(5,360,697)	(38,737)	(1,314,820)	(798,552)	(376,689)	(112,484)	(207,176)	(15,149,618)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	12,025,956	13,204,868	10,912,069	8,907,961	767,947	212,408	75,890	497,411	46,604,510
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	3,815	-	48,586	-	-	993	-	498	53,892
Movimiento (+)	(3,186)	-	131,566	-	-	369	-	750	129,499
Movimiento (-)	-	-	(48,528)	-	-	-	-	-	(48,528)
Diferencia en cambio ajuste por conversión	(363)	-	(10,964)	-	-	(288)	-	-	(11,615)
Saldo final	266	-	120,660	-	-	1,075	-	1,248	123,249

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye capitalización de costos por préstamos por \$16,869 (2023: \$247,965), la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 15,11% en pesos (2023: 9.85%) en pesos y la tasa en dólares, 7,91% (2023: 4.51%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$25 (2023: \$2,611).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Marzo 2024	Diciembre 2023
Central hidroeléctrica Ituango ^{1.1}	7,182,538	6,751,530
Otros proyectos EPM	1,155,257	1,089,682
Líneas de distribución de energía - CARMAR	655,127	574,684
Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables DECA y filiales	511,429	502,722
Parque Solar Fotovoltaico TEPUY - EPM	265,128	262,450
Reposición Postes y Trafos - EPM	180,638	164,157
Subestaciones, líneas, crecimiento de red, reducción de pérdidas y reemplazo de tecnología ENSA	156,793	136,237
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	151,091	143,184
Cadena de Occidente - EPM	140,494	139,664
Adecuación Planta Agua Potable - EPM	136,758	131,050
Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas CHEC	119,852	114,662
Reposición y Expansión Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	111,159	126,992
Otros proyectos filiales Grupo	108,557	107,602
Interconexión caldas la Estrella - EPM	104,488	99,602
Mejoramiento Calidad Media Tensión - EPM	71,113	66,463
Modernización Guatapé - EPM	61,638	58,286
Modernización Planta Manantial - EPM	60,940	46,727
Redes de distribución, compensación de calidad FISDL-SIGET y otros Delsur	59,531	57,995
Proyectos EMVARIAS - Vaso Altair (fase 3), planta tratamiento lixiviados y otros	54,297	38,901
Construcción plantas potabilización y PTAR, Redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales	48,224	43,077
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado - EPM	45,324	151,981
Reposición y Expansión SDL - EPM	37,702	16,779
Expansión y reposición de Subestaciones, redes, líneas y cables EDEQ	23,849	20,641
Expansión Circuito Yulimar Manantiales - EPM	12,744	55,733
Modernización Planta Ayurá - EPM	12,031	11,268
Total	11,466,702	10,912,069

- Cifras en millones de pesos colombianos -

^{1.1} Al 31 de marzo de 2024, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 92.66% (2023: 92.56%), el cual corresponde a la versión del cronograma de octubre de 2023, y tiene incluido las afectaciones que ha sufrido el proyecto originadas por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, además, en la medida en que se realizan inspecciones a los frentes de obra faltantes y posteriores a la contingencia, se definen los requerimientos de trabajos adicionales para garantizar la estabilidad del proyecto, situación que obligó a reconfigurar plazos mayores e incluir dentro del cronograma actividades adicionales de obra.

En enero de 2024 el contratista CYS, quien tiene a su cargo las obras civiles finales de las unidades 5 a 8 inició con la movilización de equipos y la adecuación de instalaciones tales como el taller de figuración, el tanque de agua industrial, el taller de carpintería y trituradora, el contratista ESTYGMA (Obras de estabilización talud Km 0+900), en las zonas A y D del talud, se iniciaron trabajos de estabilización, adecuación, cargue y retiro de material del derrumbe presentado en margen derecha de la vía Tenche, en el pretapón 2., se iniciaron trabajos para el sistema antirretorno, se inició el llenado del espacio anular en los micropilotes, así como la inyección de resina expansiva, para el taponamiento del TDD, continúa el montaje de la plataforma del sistema de bombeo primario, además, se realizó el levantamiento topográfico del estado del canal de infiltraciones de la margen izquierda del TDI, finalizaron las perforaciones hasta la zona de bóveda para inyección de consolidación del pretapón 1.

En febrero de 2024 se realizó la cuarta etapa de lanzamiento de esferas, logrando avance del 96.5% en esta actividad, finalizó el lanzamiento de esferas hacia el pre-tapón No.2 en casa de máquinas zona sur, se preparó el sitio y se posiciona maquinaria para el inicio de actividades en el TDD, el contratista avanza con el montaje de la planta para la producción de concretos (Concretos antideslave y concretos

refrigerados 12°C) en el pretapón 1. Se ejecutó la primera etapa de perforación correspondiente al tramo del macizo rocoso entre la solera de la descarga intermedia y la bóveda del TDD, en las obras de estabilización del km 0 + 900 zona A, se inició la excavación y tratamientos en la parte alta del talud, se inició el ensamble el mamparo mecánico 2 para posteriormente realizar las pruebas de flotabilidad, se estima iniciar la instalación del mamparo mecánico en la conducción superior 2 a partir del 15 de abril de 2024.

En marzo de 2024 finalizó la colocación de material sintético en el pre-tapón 2, finalizó la colocación de concreto antideslave en el pre-tapón 2, se finalizó el concreto antideslave del pre-tapón 1, se iniciaron las perforaciones para las inyecciones de aglutinamiento en la galería 290, además se comenzaron las inyecciones de aglutinamiento desde la plazoleta 435, se iniciaron los trabajos en bóveda de casa de máquinas sur (unidades 7 y 8), se inició la demolición del tapón IV.

²Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de diciembre de 2024 y diciembre de 2023 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

⁴Corresponde a los traslados a operación, siendo los más representativos los de EPM matriz por \$282,481, Caribemar por \$42,822, ESSA por \$38,287, Empresa eléctrica de Guatemala \$34,834, Elektra Noreste S.A. \$31,404, Delsur S.A. \$14,448, CENS por \$13,859 y CHEC por \$9,357 y otras por \$4,612

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$1,076,187 (2023: \$5,524,123), más el movimiento de los anticipos por \$5,734 (2023: \$80,971), menos los costos por préstamos por \$16,869 (2023: \$247,965), menos el movimiento de las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$277,499 (2023: \$234,553), y otros conceptos por \$0 (2023: \$-282).

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: redes, líneas y cables la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes. Plantas, ductos y túneles contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$49,176 (2023: \$49,682).

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$2,980,745 (2023: \$4,090,472).

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)		Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión y redes de distribución, así como la comercialización, importación distribución y venta de energía eléctrica.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	9/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)		Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	100%	100%	-	-	1/10/2020

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Elektra Noreste S.A. (ENSA)		Panamá	Adquiere energía, transporta, distribuye a clientes, transforma tensión, instala, opera y mantiene el alumbrado público, autorizada para realizar generación de energía hasta un límite del 15 % de la demanda máxima en la zona de concesión.	51.17%	51.16%	48.84%	48.84%	19/01/1998
Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)		Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	0.32%	0.32%	11/11/1994
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)		Guatemala	Presta servicios de distribución de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	5/10/1939
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESA)		Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución generación y transporte de energía eléctrica.	100%	100%	-	-	17/12/2004
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)		Guatemala	Presta servicios de outsourcing en el área de administración de materiales.	99.94%	99.94%	0.06%	0.06%	23/03/2000
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)		Guatemala	Presta servicios de comercialización de energía eléctrica.	80.52%	80.52%	19.48%	19.48%	5/11/1998
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)		Guatemala	Presta servicios de Transmisión de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	6/10/1999

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Enérgica S.A. (ENERGICA)		Guatemala	Presta servicios de construcción y mantenimiento de proyectos y bienes del sector eléctrico.	78.19%	78.19%	21.81%	21.81%	31/08/1999
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)		Guatemala	Presta servicios de contratación de personal y otros servicios administrativos	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1/12/1992
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)		El Salvador	Transformación, distribución y comercialización de electricidad que suministra energía a la zona centro sur de El Salvador en Centroamérica.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	16/11/1995
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.		El Salvador	Prestación de servicios especializados en ingeniería eléctrica y venta de electrodomésticos a los usuarios de energía eléctrica de la compañía Delsur.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	19/10/2010
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.99%	99.99%	0.01%	0.01%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	74.57%	74.57%	25.43%	25.43%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.02%	56.02%	43.98%	43.98%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.		Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo Departamento del Atlántico.	98.73%	98.52%	1.27%	1.48%	20/11/2010

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.		México	Dedicada a elaborar proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, su construcción equipamiento y puesta en operación, conservación y mantenimiento estabilización de lodos en municipios del Estado de Colima.	100%	100%	-	-	14/02/2006
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales con la modalidad de inversión total privada recuperable. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras.	100%	100%	-	-	17/11/2006
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un sistema de tratamiento de aguas residuales en ciudad Lerdo Durango, con la modalidad de inversión total privada recuperable.	100%	100%	-	-	24/04/2007
Aquasol Morelia S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento y puesta en operación de dicha planta ubicada en el poblado de Atapaneo en el Municipio de Morelia Michoacán.	100%	100%	-	-	13/11/2003
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.		México	Dedicada a la elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como al tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y lodos en la planta de la ciudad de Celaya estado de Guanajuato.	100%	100%	-	-	5/12/2008

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, ampliación mejoramiento, conservación mantenimiento y operación de sistemas de suministros de agua y servicios de alcantarillado, obras de recolección, drenaje y tratamiento de aguas residuales.	100%	100%	-	-	25/08/1995
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.		México	Dedicada a proporcionar servicios de operación de tratamiento de aguas residuales provenientes de cualquier fuente, sea municipal o doméstica, así como la actividad relacionada con el tratamiento de aguas residuales.	100%	100%	-	-	25/10/1999
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios de diseño, ingeniería en general o de construcción, servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios, en su modalidad de persona física o moral.	100%	100%	-	-	1/08/2008
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral, así como también la administración, selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes.	100%	100%	-	-	1/08/2008

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Aguas de Antofagasta S.A.		Chile	Construcción, y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Econssa Chile S.A.), y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades, todo ello en la forma y condiciones establecidas en los decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos del año 1998, del Ministerio de Obras Públicas, y demás normas pertinentes. Para esto, con fecha de 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A. suscribió con la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa S.A.) el "Contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias", por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.	100%	100%	-	-	28/11/2003
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	(1)	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.98%	99.93%	0.02%	0.07%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.		Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	100%	99.99%	0.01%	0.01%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd.		Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100%	100%	-	-	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. - PDG		Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100%	100%	-	-	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. - DECA II		Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	100%	100%	-	-	12/03/1999

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)		Guatemala	Subsidiaria dedicada a realizar inversiones en bienes inmobiliarios.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	15/06/2006
Promobiliaria S.A.	(2)	Panamá	Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de propiedad de las empresas que conforman el Grupo EPM.	100%	100%	-	-	8/09/2015
EPM Latam S.A.		Panamá	Realizar inversiones de capital en sociedades.	100%	100%	-	-	17/05/2007
EPM Capital México S.A. de C.V.		México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación, estudios y servicios.	100%	100%	-	-	4/05/2012
EPM Chile S.A.		Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como prestar dichos servicios y participar en todo tipo de licitaciones y subastas públicas o privadas.	100%	100%	-	-	22/02/2013

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA		Chile	Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas en la compra de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir convenios de colaboración empresarial para concurrir a licitaciones, obtener concesiones y/o autorizaciones. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad.	100%	100%	-	-	16/12/2014
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSÁ		México	Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general.	100%	100%	-	-	28/07/1980
ENSA Servicios S.A.		Panamá	Prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas.	51.17%	51.16%	48.84%	48.84%	29/11/2017

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Somos Servicios Integrados S.A.	(3)	Panamá	Integrar establecimientos de comercio para promover el comercio digital de forma ágil, segura y confiable para los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias; de igual manera ofrecer alternativas de financiación a los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias para la adquisición de bienes y servicios, ofrecer programas de fidelización y nuevos modelos de negocios, que generen valor y mejoras significativas en la vida cotidiana de las personas, empresas y ciudades.	100%	-	-	-	1/09/2023
EPM Renovables S.A.		Panamá	Realizar actividades de administración, planeación estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes; la investigación y desarrollo relaciono con generación de energía eléctrica renovable y de nuevas fuentes de combustibles verdes; Invertir en negocios financieros y empresas tenedoras de negocios financieros, realizando las operaciones y actos que competan a la tenencia y manejo de dichas inversiones; entre otras transacciones permitidas por la ley a las sociedades anónimas de la República de Panamá.	100%	-	-	-	3/11/2023
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	100%	100%	-	-	14/04/2008
FID 20432 SOMOS CHEC		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	10/11/2020

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
FID 20433 SOMOS EDEQ		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	10/11/2020
FID 20434 SOMOS ESSA		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	10/11/2020
FID 269 CONSIGUELO CREDIEEGSA		Guatemala	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	5/01/2022
FID 20435 SOMOS CENS		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	30/09/2022

- (1) EPM adquirió 77.109.253 acciones ordinarias de EMVARIAS por un valor de \$129,157
- (2) En el mes de enero de 2024 se realizó capitalización de EPM LATAM a Promobiliaria por USD 122,180 a un valor por acción equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1.00)
- (3) El 26 de enero de 2024 se aprobó capitalizar a SOMOS por un valor de USD 55 millones, durante febrero de 2024 se disminuyó la inversión del Patrimonio Autónomo Somos por COP 9,279

La información financiera de las subsidiarias del Grupo que tienen participaciones no controladoras significativas a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Marzo 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	934,232	2,599,383	1,436,823	1,123,004	835,523	85,826	3,083	88,909	48,458
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	979,253	1,883,073	740,230	774,541	759,297	65,328	86,149	151,477	78,591
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	676,782	2,055,606	627,741	1,102,017	556,778	77,363	-	77,363	276,472
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	434,518	1,255,252	420,458	795,803	364,971	35,585	-	35,585	107,499
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	417,024	504,262	387,712	323,256	338,737	23,082	563	23,645	14,240
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	315,724	1,228,013	467,345	561,792	331,056	57,172	(48)	57,124	41,050
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	338,244	5,527	326,199	6,276	487	1,821	710	2,531	246,667
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	339,124	2,700,123	127,420	466,241	141,522	83,260	-	83,260	263,505
EPM Inversiones S.A.	322,213	1,750,571	282,366	8,282	-	90,398	(4,126)	86,272	56,060
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	193,330	339,728	147,706	196,577	111,850	15,493	-	15,493	71,462
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	177,442	2,093	81,881	17,790	151,943	5,850	2,427	8,277	29,976
Otras participaciones ¹	351,648	2,389,509	500,814	816,645	227,124	47,202	16,841	64,043	89,083

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	835,072	2,597,058	1,403,402	1,143,850	3,045,991	226,436	(256,083)	(29,647)	24,625
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	914,211	1,862,256	588,020	760,416	3,272,272	270,903	(309,846)	(38,943)	37,508
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	595,550	2,063,612	500,340	1,075,600	2,097,785	220,902	(24,912)	195,990	163,175
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	413,812	1,259,083	395,102	786,582	1,418,185	68,595	(33,018)	35,577	60,313
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	343,440	493,591	339,421	310,937	1,503,577	76,778	(46,247)	30,531	6,624
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	326,371	1,234,521	362,366	582,635	1,313,909	171,702	(2,546)	169,156	44,701
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	326,204	5,420	311,745	6,211	1,995	5,573	(3,585)	1,988	246,054
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	304,579	2,630,498	58,456	432,738	503,628	276,486	-	276,486	253,761
EPM Inversiones S.A.	55,739	1,929,820	3,024	8,282	8	358,106	(39,250)	318,856	11,393
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	174,644	352,599	125,972	189,444	428,759	59,853	(3,618)	56,235	60,354
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	154,036	1,060	53,982	15,723	740,557	15,956	(22,261)	(6,305)	4,812
Otras participaciones ¹	357,508	2,349,474	462,062	816,853	880,953	149,767	(305,531)	(155,764)	84,978

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Marzo 2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	908,868	2,986,001	1,696,181	1,148,038	765,808	51,209	(41,022)	10,187	18,822
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	1,092,322	2,252,623	817,883	1,011,766	859,928	74,040	(25,717)	48,323	19,322
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	623,023	1,990,536	650,086	993,773	490,195	82,468	-	82,468	258,330
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	449,113	1,047,327	373,657	626,294	329,737	40,856	-	40,856	92,280
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	283,356	569,800	358,334	326,763	402,212	24,374	(12,455)	11,919	20,176
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	426,110	1,020,447	443,487	491,476	317,044	58,726	6,133	64,859	44,187
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	321,734	3,954	305,947	7,380	504	1,680	(999)	681	277,585
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	269,959	2,436,314	101,172	363,182	130,093	74,523	-	74,523	137,494
EPM Inversiones S.A.	322,553	1,701,658	272,266	6,395	-	87,166	2,987	90,153	48,429
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	181,089	258,609	126,092	140,714	106,100	17,297	3	17,300	50,027
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	199,915	1,489	91,179	16,814	182,045	6,724	(5,006)	1,718	11,988
Otras participaciones ¹	405,106	2,679,496	458,543	1,041,272	220,423	54,398	(52,395)	2,003	96,318

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa en cuanto a su participación patrimonial y/o el monto de las cifras financieras de cada entidad, e incluye a las siguientes filiales: Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Enérgica S.A., Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA), Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC) y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

El resultado del periodo, los dividendos pagados y el patrimonio asignado a las participaciones no controladoras a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Participaciones no controladoras	Marzo 2024			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	475,145	41,910	-	-
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	260,221	20,078	-	-
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	257,355	12,476	59	6,231
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	102,401	11,377	(9)	-
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	161,047	6,024	-	985
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	40,158	3,018	-	-
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	28,238	3,144	-	27
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	39,006	815	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	15,252	1,117	-	773
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	13,488	1,107	-	-
Otras participaciones no controladas ¹	26,479	2,791	-	1,890

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	Marzo 2023			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	512,854	25,009	-	1
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	251,666	21,403	-	-
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	289,391	14,140	141	6,659
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	101,803	11,686	1,220	-
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	174,721	6,820	-	1,146
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	42,107	3,465	-	-
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	22,435	3,337	-	80
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	36,703	580	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	17,840	1,284	-	1,449
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	12,353	1,236	-	-
Otras participaciones no controladas ⁽¹⁾	27,711	3,045	1	2,594

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa e incluye las siguientes empresas: Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Enérgica S.A., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Crediegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

8.1 Restricciones significativas

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el Grupo no tiene restricciones significativas para acceder o utilizar los activos, liquidar pasivos del Grupo, tampoco las participaciones no controladoras tienen derechos protectores que puedan restringir la capacidad del Grupo para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias o restringir los dividendos y otras distribuciones de capital.

8.2 Entidades estructuradas consolidadas

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el Grupo posee las siguientes entidades estructuradas consolidadas:

Entidad estructurada	Marzo 2024			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	295,996	27,874	2,232
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	34,074	965	640
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	9,767	312	336
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	15,911	335	117
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	5,393	1,011	(406)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	2,808	17	83

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Entidad estructurada	Diciembre 2023			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	100%	294,404	18,736	49,455
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	33,637	1,173	5,335
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	9,586	466	1,428
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	16,150	692	1,077
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	5,238	952	(2,304)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	2,576	(131)	273

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo no tiene obligación de brindar apoyo financiero a las anteriores entidades estructuradas.

8.3 Pérdida de control de subsidiarias

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Marzo 2024	Diciembre 2023	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Hituango	46.45%	46.45%	8/06/1998
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica a través de una central hidroeléctrica, localizada en jurisdicción de los municipios de Abejorral y Sonsón, del Departamento de Antioquia	8.43%	8.43%	14/05/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	23/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyos objetos sociales se basen en la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) para empresas, especialmente pero sin limitarse, a empresas de telecomunicaciones.	50.00%	50.00%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Asociada	Marzo 2024				Diciembre 2023			
	Valor de la inversión				Valor de la inversión			
	Costo	Método de participación	Deterioro	Total	Costo	Método de participación	Deterioro	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,642,488	(1,749,633)	-	892,855	2,642,488	(1,681,261)	-	961,227
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	23,187	-	78,411	55,224	21,042	-	76,266
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,313	(9,536)	(6,420)	18,357	34,313	(9,262)	(6,420)	18,631
Total inversiones en asociadas	2,732,025	(1,735,982)	(6,420)	989,623	2,732,025	(1,669,481)	(6,420)	1,056,124

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Asociada	Marzo 2024			Diciembre 2023		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	(66,244)	-	(66,244)	(571,895)	167,274	(404,621)
Inversiones Telco S.A.S.	2,135	-	2,135	2,251	-	2,251
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	(274)	-	(274)	1,350	-	1,350
Total	(64,383)	-	(64,383)	(568,294)	167,274	(401,020)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las asociadas significativas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las asociadas se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados condensados:

Marzo 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,347,362	8,926,328	2,583,207	7,467,600	889,958	(132,714)	-	(132,714)
Inversiones Telco S.A.S.	179,208	106,349	86,627	42,702	77,120	4,269	-	4,269
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	44,531	13,105	3,470	853	4,607	2,781	-	2,781

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,169,599	9,090,419	2,724,878	7,176,338	5,457,904	(1,144,778)	334,547	(810,231)
Inversiones Telco S.A.S.	183,606	82,710	92,334	22,044	500,928	4,501	-	4,501
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	37,336	65,545	1,408	50,669	-	3,370,662	-	3,370,662

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de estas empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en asociadas relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo, excepto para el caso de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el que será obligatorio repartir a título de dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas del periodo después de las apropiaciones y/o reservas legales, estatutarias y ocasionales, siempre y cuando el nivel de endeudamiento financiero consolidado no supere 2 veces el EBITDA del mismo periodo.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar del Grupo a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Marzo 2024	Diciembre 2023
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	2,818,509	3,048,413
Deterioro de valor servicios públicos ²	(817,510)	(850,565)
Préstamos empleados	146,952	147,016
Deterioro de valor préstamos empleados	(298)	(265)
Contratos para la gestión de servicios públicos	591,183	594,312
Otros servicios ³	29	34
Otros deudores por cobrar	145,525	146,821
Deterioro de valor otros préstamos	(25,413)	(24,662)
Total no corriente	2,858,977	3,061,104
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	9,402,384	9,696,236
Deterioro de valor servicios públicos ²	(2,683,060)	(2,332,062)
Préstamos empleados	95,452	95,956
Deterioro de valor préstamos empleados	(94)	(94)
Otros contratos con clientes	4,757	5,049
Dividendos y participaciones por cobrar ⁴	118,249	1
Contratos para la gestión de servicios públicos	116,927	110,419
Indemnizaciones ⁵	4,998	6,933
Otros servicios ³	583,282	536,652
Otros deudores por cobrar	850,241	879,991
Deterioro de valor otros préstamos	(562,791)	(535,689)
Total corriente	7,930,345	8,463,392
Total	10,789,322	11,524,496

-Cifras en millones de pesos Colombianos -

La cartera total presentó una disminución de \$735,174, equivalente al 6.38%, que se explica principalmente por las siguientes razones:

¹ Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo es, generalmente, 12 días; con excepción de la cartera no corriente que se origina por la constitución de planes de financiación a largo plazo para la vinculación de nuevos clientes al sistema o como consecuencia de planes de financiación para la recuperación de cartera. Su caída por 523,756 obedece principalmente al pago de subsidios de energía y a la recuperación de la opción tarifaria en las filiales de energía del grupo a nivel nacional.

Nota: La opción tarifaria permite moderar incrementos abruptos en la tarifa acumulando saldos pagados por el usuario con posterioridad, durante un mayor periodo de tiempo. El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Filial	Periodo	Saldo Capital	Saldo	Total
AFINIA	Marzo 2024	(118,339)	65,283	(53,056)
	Diciembre 2023*	1,327,314	339,517	1,666,831
EPM	Marzo 2024	(38,902)	(9,872)	(48,774)
	Diciembre 2023*	582,896	147,905	730,801
CENS	Marzo 2024	(11,056)	(3,913)	(14,969)
	Diciembre 2023*	138,867	35,766	174,633
CHEC	Marzo 2024	(11,654)	4,953	(6,701)
	Diciembre 2023*	117,507	21,877	139,384
ESSA	Marzo 2024	(11,670)	(3,708)	(15,378)
	Diciembre 2023*	112,378	19,904	132,282
EDEQ	Marzo 2024	(11,348)	4,479	(6,870)
	Diciembre 2023*	59,775	10,054	69,829
Total Grupo EPM Marzo 2024		(202,969)	57,222	(145,748)
Total Grupo EPM Diciembre 2023		2,338,737	575,023	2,913,760

-Cifras en millones de pesos colombianos-

* Corresponde al saldo acumulado a diciembre 2023.

El total acumulado correspondiente a la opción tarifaria incluye los intereses liquidados por \$632,245 y el periodo estimado de recuperación de la cartera de la opción tarifaria es de 6 años, contados a partir del año 2024.

² El deterioro de cartera por servicios públicos se incrementó principalmente como consecuencia del rodamiento en la edad de mora de la cartera de la facturación masiva en la filial AFINIA y EPM matriz y, por la generación de nuevas cuentas por cobrar en EPM matriz, correspondientes a la venta de energía en bloque.

³ En la cuenta otros servicios, el incremento por \$46,626 obedece principalmente a mayores proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en la filial TICSА y por los dividendos decretados en DECA.

⁴ Dividendos y participaciones por cobrar con un incremento de \$118,248, por los dividendos decretados a ISA \$108,474, Soc. Trans. de gas de Oriente \$8,427, TELCO \$2,026, ENEL \$6 y TERPEL \$7, menos la diferencia en cambio generada por la cuenta por cobrar a HET de \$692.

⁵ En la cuenta de indemnizaciones, la disminución de \$1.935 obedece a la anulación de una cuenta por cobrar a nombre de WATERTECH LASSA SAS.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas principalmente a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto por las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable: Cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada, cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora

El Grupo definió que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar es recibir los flujos de caja contractuales, razón por la cual son valorados inicialmente a su valor razonable y medidos posteriormente a su costo amortizado, utilizando las tasas de interés efectivas.

El detalle de las cuentas por cobrar actividad reaseguradora es el siguiente:

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora	Marzo 2024	Diciembre 2023
Servicios de seguros y reaseguros ¹	887	41,160
Total	887	41,160

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Corresponde a la suscripción del programa CAR Ituango, realizada en diciembre de 2023 con la reaseguradora Seguros Generales Suramericana.

Deterioro de las cuentas por cobrar

El Grupo mide la corrección de valor por pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo, utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles, en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja el Grupo es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad, que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente, contenidos durante el período en mención, no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es el siguiente:

Antigüedad de cuentas por cobrar	Marzo 2024		Diciembre 2023	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	8,451,191	(1,202,973)	8,774,232	(1,056,226)
Menor a 30 días	807,355	(106,200)	1,294,875	(83,437)
30-60 días	324,215	(85,121)	226,026	(67,720)
61-90 días	322,976	(68,674)	272,001	(69,091)
91-120 días	117,550	(78,842)	124,020	(81,777)
121-180 días	192,376	(167,967)	215,974	(176,447)
181-360 días	524,778	(459,695)	470,101	(423,602)
Mayor a 360 días	1,480,452	(1,331,095)	1,367,420	(1,224,326)
Total deudores servicios públicos	12,220,893	(3,500,567)	12,744,649	(3,182,626)
Otros deudores				
Sin Mora	1,314,064	(92,870)	1,050,863	(103,598)
Menor a 30 días	100,913	(8,834)	119,689	(9,683)
30-60 días	18,073	(5,221)	13,516	(3,972)
61-90 días	16,704	(11,931)	18,208	(7,931)
91-120 días	14,205	(3,489)	10,785	(4,849)
121-180 días	21,498	(12,866)	23,511	(8,113)
181-360 días	136,387	(22,278)	131,675	(20,225)
Mayor a 360 días	1,035,751	(431,110)	1,154,937	(402,340)
Total otros deudores	2,657,595	(588,599)	2,523,184	(560,711)
Total deudores	14,878,488	(4,089,166)	15,267,833	(3,743,337)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con relación a la edad de mora, se observa que la variación de la cartera en deudores servicios se concentra en el rango de edad menor a 30 días y sin mora, donde se presentó una disminución debido al pago de subsidios de energía y a la recuperación de la opción tarifaria en las filiales de energía grupo a nivel nacional. En Otros deudores la variación de la cartera está en el rango sin mora con un incremento principalmente por los dividendos decretados.

El deterioro de cartera, deudores servicios públicos, se concentra principalmente en el rango sin mora, con un incremento debido a la generación de nuevas cuentas por cobrar al municipio de Medellín por concepto venta de energía en bloque para alumbrado público y al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias por el mantenimiento del mismo concepto. Otros deudores la variación está en el rango mayor a 360 días por el rodamiento en la cartera de los proyectos de construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales en la filial TICSÁ.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo □	Marzo 2024	Diciembre 2023
Corrección de valor al inicio del periodo	(3,743,337)	(2,986,248)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(164,276)	(718,245)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo	1,912	394,858
Activos financieros nuevos originados o comprados	(354,493)	(1,263,762)
Cancelaciones	162,423	746,179
Cambios en modelos/parámetros de riesgo	12,882	36,172
Diferencia en cambio y otros movimientos	(4,277)	47,709
Saldo final¹	(4,089,166)	(3,743,337)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$345,830, explicado principalmente por el aumento en la cartera de la facturación masiva de los servicios públicos domiciliarios, venta de energía en bloque y opción tarifaria. De este último concepto se detalla a continuación su deterioro:

Filial	Periodo	Total acumulado
AFINIA	Marzo 2024	(167)
	Diciembre 2023	(371,697)
EPM	Marzo 2024	(6,639)
	Diciembre 2023	(134,386)
CENS	Marzo 2024	1,714
	Diciembre 2023	(43,658)
CHEC	Marzo 2024	7,758
	Diciembre 2023	(25,203)
ESSA	Marzo 2024	1,333
	Diciembre 2023	(16,904)
EDEQ	Marzo 2024	963
	Diciembre 2023	(3,391)
Total Grupo EPM Marzo 2024		4,962
Total Grupo EPM Diciembre 2023		(595,239)

Cifras en millones de pesos colombianos

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	Marzo 2024	Diciembre 2023
Saldo inicial de activos financieros	15,267,833	12,932,181
Activos financieros nuevos originados o comprados	18,493,164	65,495,584
Cancelaciones de activos financieros	(18,950,775)	(62,588,995)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(1,912)	(394,858)
Valoración a costo amortizado	(16,125)	(22,839)
Otros cambios	86,302	(153,240)
Saldo final¹	14,878,487	15,267,833

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ La disminución de \$389,344, obedece principalmente al pago de subsidios de energía y a la recuperación de la opción tarifaria en las filiales de energía del grupo a nivel nacional.

El Grupo castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por jurisdicción coactiva o judicial.
- No sea posible imputarle legalmente a persona alguna, natural, jurídica, el valor de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación de costo beneficio, resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.

El Grupo reconoce la totalidad de las pérdidas de deterioro de valor a través de una cuenta correctora y no de forma directa.

Instancias responsables para el castigo

La persona o dependencia que cuenta con la autorización correspondiente aprueba el castigo en cada compañía.

Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es el siguiente:

Otros activos financieros	Marzo 2024	Diciembre 2023
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ¹	896	1,111
Contratos de Futuros	38	69
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de	934	1,180
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	5,705	5,444
Títulos de renta variable	428,819	426,300
Derechos fiduciarios	326,413	330,022
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del	760,937	761,766
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ²	1,983,064	1,562,842
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro	1,983,064	1,562,842
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	1,231	1,258
Total activos financieros medidos a costo amortizado	1,231	1,258
Arrendamiento financiero	10,066	14,265
Total otros activos financieros no corriente	2,756,232	2,341,311
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	-	19
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de	-	19
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura ³	99,804	31,453
Títulos de renta fija ⁴	347,302	420,809
Inversiones pignoradas ⁵	13,855	808
Derechos fiduciarios	367	316
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	461,328	453,386
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	49,313	48,831
Total activos financieros medidos a costo amortizado	49,313	48,831
Arrendamiento financiero	12,998	15,061
Total otros activos financieros corriente	523,639	517,297
Total otros activos financieros	3,279,871	2,858,608

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Corresponde al derecho de los *swaps* bajo contabilidad de cobertura y su variación obedece a la volatilidad de las tasas de interés.

² El aumento en instrumentos de patrimonio se originó, principalmente, por el incremento del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

³ Corresponde al derivado climático contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretende dar un amparo a la organización, cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático, parte de este

impacto se transfiere al mercado, lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros del Grupo.

⁴ La disminución en títulos de renta fija por \$73,507 se explica por la desinversión para uso de los recursos en pagos de bienes y servicios asociados a la operación de las empresas.

⁵ En inversiones pignoradas, el incremento por \$13,047, obedece al uso de títulos como garantías en las operaciones de compra y venta de futuros de energía.

Los activos financieros designados a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría, si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que no se destinan de manera inmediata al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

11.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

11.1.1. Inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del resultado integral

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es el siguiente:

Inversiones en instrumentos de patrimonio	Marzo 2024	Diciembre 2023
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	1,633,957	1,512,779
Banco Davivienda S.A.	299,078	-
Promioriente S.A. E.S.P.	39,541	39,541
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.	4,947	4,947
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	2,478
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,386	1,385
Gestión Energética S.A. E.S.P.	594	-
Unidad de Transacciones S.A. de C.V.	584	581
Otras inversiones ²	499	1,131
Total	1,983,064	1,562,842
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ³	116,913	178,222
Dividendos reconocidos durante el periodo	116,913	178,222

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Al 31 de marzo de 2024 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$19,780 (2023: \$15,480).

² Incluye inversiones en: Gestión Energética S.A. E.S.P., Terminal de Transporte de Bucaramanga S.A., Duke Energy Guatemala y Cia. S.A., Organización Terpel S.A., Emgesa S.A. E.S.P., Sin Escombros S.A.S., Hotel de Turismo Juana Naranjo, Central de Abastos de Cúcuta S.A., Fid Bancolombia PA Cadenalco, Fosfonorte S.A., Orazul Energy, Compañía de Alumbrado Eléctrico de Santa Ana S.A., Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A., Cenfer S.A., Credieegsa S.A., Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., Central Hidroeléctrica de Betania S.A. y Acerías Paz del Río S.A.

³ Corresponde a los dividendos reconocidos al 31 de marzo de 2024 por \$116,913 (2023: \$178,222) que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en la tabla anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

11.2 Reclasificaciones de activos financieros

El Grupo no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 12. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Marzo 2024	Diciembre 2023
Efectivo en caja y bancos	3,695,552	2,216,853
Otros equivalentes al efectivo ¹	1,277,594	1,086,965
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	4,973,146	3,303,818
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	4,973,146	3,303,818
Efectivo y equivalente de efectivo restringido ²	313,080	447,930

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ Incluye fondos de uso restringido \$313,080 (2023: \$447,930) y equivalentes de efectivo \$964,514 (2023: \$639,034).

² De estos \$121,013 (2023: \$59,346) corresponden a efectivo restringido no corriente; y \$192,067 (2023: \$388,584) corresponden a efectivo restringido corriente.

El total del Equivalente de efectivo \$964,514 (2023: \$639.034) corresponden al no corriente.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

El Grupo tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	51,715	34,199
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	44,755	31,889
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM	8,300	8,067
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	6,573	5,570
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entrerriós, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	6,038	5,928
Cuenta de convenio	Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento, se realizará la conexión de aproximadamente 186 instalaciones eléctricas con energía alternativa relacionada a sistemas individuales fotovoltaicos - SISFV, en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, contribuyendo al aumento en la cobertura en electrificación rural y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable.	5,314	5,330

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	3,649	2,899
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEL S.A. E.S.P.	3,441	3,373
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,827	2,745
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,632	2,557
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo CT-2022-000918, escuelas indígenas Gobernación	2,378	5,628
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	2,169	2,126
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,949	1,893
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,654	1,605
Convenio interadministrativo	Convenio para la construcción de 7 escuelas indígenas en 5 municipios	1,491	-
Cuenta de convenio	Embargo por procesos judiciales	1,478	1,478
Cuenta de convenio	Implementación de sistemas solares fotovoltaicas mediante la red "unidos por las escuelas rurales"	1,406	1,396
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados	1,223	254

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
	a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.		
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	648	630
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	406	386
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	101	98
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	97	93
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	81	79
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	65	65
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	31	30
EAS Cuentas Copagos	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	7	462
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
Procesos judiciales o administrativos	Contabilización embargo por procesos judiciales o administrativos		1,459
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	-	653
Total recursos restringidos EPM		150,429	120,893

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CARIBEMAR	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
Fidudavivienda CA 482800013450 - Caribe Mar y Otros	Ampliación de infraestructura	57,062	213,371
Encargo Fiduciario ECA - Prone Barrio SNB 9 D y Otros	Programa normalización de redes eléctricas	12,497	12,495
F_Corfi CA 477013965 - FAER GGC 562 y Otros	Energización de zonas rurales interconectadas	1,025	1,025
Banco de Bogotá Cuentas 097372106; 097372098 y Otras	Manejo cuenta de préstamos de vivienda	-	2,174
Total recursos restringidos CARIBEMAR		70,584	229,065

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Empresas Varias	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
Encargo FID 919301039524 - Pradera y Otros	Recursos destinados para los pagos de Pradera	33,743	33,321
FL BBVA 423 Convenio Poda-Tala	Convenio con el INDER para el lavado de puentes y techos del estadio	32	32
Convenio 18-897796-47 EDU	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes y poda y tala de árboles	29	29

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
FL Occidente INDER	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes	4	4
Total recursos restringidos Empresas Varias		33,808	33,386

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Grupo Ticsa México	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco Nacional de Obras y Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	16,225	14,195
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío/Multiva	5,315	6,502
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	4,451	7,309
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649 y Fideicomiso Banco Nacional de Obras	2,183	2,111
Ecosistemas de Ciudad Lerdo S.A. DE C.V. (Ecoler)	Fideicomiso Banco del Bajío	2	2
Total recursos restringidos Grupo Ticsa México		28,176	30,119

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Nacionales	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
FL ITAU 859085263 y FL ITAU 859085270	Proyecto Interventoría	8,598	6,575
Cuenta corriente Bancolombia 536423 y Otros	Proyecto Aguas de Atrato	2,904	982
Cuenta de ahorros ITAU 153148929 y FL GNB 45180	Proyecto Ministerio	159	154
Total recursos restringidos Aguas Nacionales		11,661	7,711

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CENS	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
-----------------------	-------------	------------	----------------

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
BBVA -Miniminas 756 y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los municipios del departamento Norte de Santander.	3,477	6,803
Cuenta custodia BBVA XM Garantías Bancarias	Garantía y Ties de cumplimiento para amparar proyectos de compra de energía.	2,833	2,512
Fondo Rotatorio de Vivienda	Préstamos de vivienda empleados de CENS S.A.	1,026	583
Convenio Gobernación-Davivienda y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en diferentes municipios	333	340
Total recursos restringidos CENS		7,669	10,238

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio EDEQ	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
FL Davivienda Fondo de Vivienda 136270148986 FL Fiduciedicorp Fondo de Vivienda 919301005560	Recursos destinados para mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la concesión de créditos destinados a la compra y mejora de vivienda.	3,338	4,481
FL Davivienda Cartera Colectiva 608136200000618 FL Davivienda Fondo Bien social- capacitación 136270162219	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores y su familia el acceso a la educación superior, a la salud, al bienestar y a la recreación.	278	299
FL Davivienda Fondo moto 136270167200	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores préstamos para adquirir y realizar reposición de motocicletas destinadas al cumplimiento de sus labores.	13	32
FL Davivienda Fondo calamidad 136000742868	Recursos destinados para hechos ocasionados por situaciones graves e imprevistas que afecten al trabajador o a su familia.	13	3
Total recursos restringidos EDEQ		3,642	4,815

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio HIDROE	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
-------------------------	-------------	------------	----------------

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
Contrato de Etesa	Depósito garantía Contrato Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes	1,888	1,269
Contrato de Etesa	CDT ampara Contrato de energía con entidades regulatorias (ETESA)	302	301
Contratos de Administración (Indemnización de empleados) y de Servicios	Depósitos de Garantías por servicios y Fondo de Cesantías	58	56
Total recursos restringidos HIDROE		2,248	1,626

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CHEC	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
Cuenta custodia manejo XM	Atención de garantías por operaciones de las transacciones de energía en bolsa que administra y controla XM.	1,455	2,194
Fondo especial CONFA	Atención de programas sociales y de extensión cultural para los empleados de CHEC (contrato de administración delegada con CONFA).	400	400
Fondo Especial Convenio CORPOCALDAS, Gobernación de Caldas	FL Davivienda 941 Convenio Interadministrativo	137	137
Fondo especial pautas publicitarias	Atención de pautas publicitarias a través de contratos con agencias de publicidad, CJ Martins, Rowell agencia digital y Macann	120	80
Fondo especial vivienda	Atención de préstamos de vivienda a los empleados de CHEC, según procedimiento y condiciones establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente - CCTV	70	68
Conservación	Fondo creado de destinación específica para que Corpocaldas y la Gobernación de Caldas consignen los aportes del convenio SG 114.21	40	40
Fondo especial Plan de Financiación Social - PFS	Atención de los microcréditos que se realizan a usuarios del mercado de la empresa, con cobro a través de la factura de energía.	10	11

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
Fondo especial de predios	Administración de los predios de conservación forestal en las cuencas hidrográficas de la empresa (contrato de administración delegada)	-	100
Total recursos restringidos CHEC		2,232	3,030

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Regionales	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
Provisión POIR	Provisión de recursos por diferencias entre las inversiones planeadas y ejecutadas en el POIR al cierre tarifario año 6.	1,270	1,237
Convenio Fondo de Vivienda Sintraemsdes	Préstamos de vivienda a los funcionarios que cumplan con los requisitos.	97	72
Convenio Carepa	Reposición de redes de alcantarillado	37	267
Total recursos restringidos Aguas Regionales		1,404	1,576

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ELEKTRA NORESTE S.A.	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
La Toscana	Retención de caso Civil en proceso.	1,123	1,117
Aguaseo	Retención Municipio Colón.	30	30
Total recursos restringidos ELEKTRA NORESTE S.A.		1,153	1,147

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ESSA	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
BBVA garantías 0408	Cuenta bancaria XM	73	4,323
Convenio Recursos audiencias públicas	Convenio firmado con la Alcaldía de Bucaramanga	1	1
Total recursos restringidos ESSA		74	4,324

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2024	Diciembre 2023
----------------------	-------------	------------	----------------

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Marzo 2024	Diciembre 2023
No corriente		
Préstamos banca comercial	7,942,986	7,463,082
Bonos y títulos emitidos	12,895,339	12,992,029
Préstamos banca multilateral	618,516	651,359
Préstamos banca de fomento	1,976,659	2,023,224
Total otros créditos y préstamos no corriente	23,433,500	23,129,694
Corriente		
Préstamos banca comercial	3,104,398	2,881,436
Préstamos banca multilateral	115,395	125,588
Bonos y títulos emitidos	1,524,969	1,501,357
Préstamos banca de fomento	271,325	238,865
Total otros créditos y préstamos corriente	5,016,087	4,747,246
Total otros créditos y préstamos	28,449,587	27,876,940

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los nuevos créditos y préstamos desembolsados en el 2024 del Grupo EPM fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones y capital de trabajo.

El detalle de los créditos y préstamos por entidad es el siguiente:

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	Marzo 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
AFINIA	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2024/02/9	1.00	IBR + 4.95%	16.34%	13,000	307	13,307
AFINIA	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2024/02/27	1.00	IBR + 3.85%	15.48%	37,000	541	37,541
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BANCO BICE-BCI	CLP	2018/01/1	-	-	0.00%	(3)	-	(3)
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BANCO DEL ESTADO	CLP	2015/01/14	10.00	UF + 2.9%	1.51%	28,362	160	28,523
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BONOS	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.995%	0.20%	72,546	1,335	73,882
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BONOS	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.44%	2.01%	290,184	18,630	308,815
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BONOS	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.99%	0.63%	72,546	1,098	73,644
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BONOS	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.44%	2.51%	435,276	13,806	449,082
AGUAS DE ANTOFAGASTA	SCOTIABANK	CLP	2022/09/28	5.00	UF + 1.55%	2.86%	408,813	(2,609)	406,204
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BANCO DEL ESTADO	CLP	2022/11/8	6.00	UF + 0.7%	3.47%	275,675	5,396	281,071
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BANCO DE CHILE	CLP	2024/01/2	1.00	UF + 0.65%	1.62%	24,666	186	24,852
AGUAS DE ANTOFAGASTA	SCOTIABANK	CLP	2024/01/25	2.00	UF + 1.72%	2.04%	23,677	156	23,833
AGUAS DE ANTOFAGASTA	SCOTIABANK	CLP	2024/02/2	2.00	UF + 1.78%	1.40%	39,512	32	39,544
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2019/09/1	6.00	IBR 3M + 3%	14.35%	3,130	50	3,180
AGUAS REGIONALES	BANCO DE BOGOTA	COP	2019/10/28	6.00	DTF + 2.6%	13.31%	149	4	152
AGUAS REGIONALES	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	2019/11/20	4.50	DTF -0.7%	10.50%	31	0	32
AGUAS REGIONALES	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	2019/09/19	5.25	DTF -0.7%	9.84%	129	0	130
AGUAS REGIONALES	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2019/11/19	8.50	IPC + 4.8%	12.46%	10,625	244	10,869
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/01/21	10.25	IBR 3M + 2.9%	14.16%	4,688	202	4,890
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/03/18	10.25	IBR 3M + 2.9%	14.16%	1,953	40	1,993
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/04/22	10.25	IBR 3M + 2.9%	14.12%	1,544	68	1,612
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/05/22	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.41%	898	23	921
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/06/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.44%	1,055	14	1,069
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/07/21	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.18%	1,706	65	1,771
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/08/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.39%	1,666	45	1,711
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/09/23	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.42%	2,275	29	2,304
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/10/26	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.38%	11,517	426	11,943
AGUAS REGIONALES	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2021/11/30	10.00	IBR 3M + 2.87%	14.41%	9,203	209	9,413
AGUAS REGIONALES	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	2022/12/1	10.00	IBR 3M + 4.75%	16.90%	22,000	305	22,305
AGUAS REGIONALES	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2023/07/19	10.00	IBR 6M + 4.75%	16.56%	20,000	386	20,386
AGUAS REGIONALES	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2024/01/15	10.00	IBR 6M + 5%	16.46%	7,000	233	7,233
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2024/03/21	1.00	IBR 6M + 2.77%	13.67%	1,500	6	1,506
AGUAS REGIONALES	BANCO DE BOGOTA	COP	2024/03/4	1.00	12.46%	12.46%	3,500	33	3,533
CENS	BOGOTÁ	COP	2018/02/16	10.00	IBR + 2.98%	13.41%	51,687	1,523	53,210
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/05/15	10.00	IBR + 3.35%	13.59%	16,293	1,175	17,468
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/05/26	10.00	IBR + 3.35%	13.57%	3,736	254	3,990
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/06/23	10.00	IBR + 3.35%	13.49%	2,846	164	3,010
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/06/29	10.00	IBR + 3.35%	13.54%	4,443	242	4,685
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/07/18	10.00	IBR + 3.35%	13.64%	6,541	294	6,835
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/07/27	10.00	IBR + 3.35%	13.61%	2,844	118	2,962
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/08/23	10.00	IBR + 3.35%	13.94%	2,625	69	2,694
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/09/15	12.00	IBR + 3.35%	14.07%	2,818	42	2,861
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/09/19	10.00	IBR + -1.8%	6.92%	3,258	194	3,451
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/09/19	10.00	IBR + 3.08%	13.35%	5,183	103	5,285
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/11/17	12.00	IBR + 3.35%	13.57%	4,830	353	5,183
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/11/17	10.00	IBR + -1.8%	7.52%	2,446	248	2,695

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	Marzo 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/11/17	10.00	IBR + 3.075%	13.04%	4,077	309	4,386
CENS	BANCO POPULAR	COP	2017/12/18	10.00	IBR + 3.35%	13.53%	10,000	613	10,613
CENS	BANCO POPULAR	COP	2018/01/18	9.00	IBR + 3.35%	13.67%	18,500	853	19,353
CENS	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2019/06/14	12.00	IBR + 1.15%	11.54%	15,000	1,340	16,340
CENS	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2019/06/27	12.00	IBR + 1.15%	11.55%	4,284	361	4,645
CENS	OCCIDENTE	COP	2019/12/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	12.51%	21,000	1,284	22,284
CENS	OCCIDENTE	COP	2020/01/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	12.60%	12,000	574	12,574
CENS	BBVA	COP	2020/07/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	13.30%	3,500	133	3,633
CENS	BBVA	COP	2020/09/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	13.46%	10,000	852	10,852
CENS	BBVA	COP	2021/01/21	7.00	IBR S.V. + 2.9%	13.40%	14,000	570	14,570
CENS	BBVA	COP	2021/04/30	3.00	IBR + 0.15%	11.72%	826	8	834
CENS	BBVA	COP	2022/02/22	7.00	IBR S.V. + 2.9%	13.83%	19,000	424	19,424
CENS	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2022/03/11	10.00	IBR S.V. + 3.84%	14.96%	30,000	400	30,400
CENS	BBVA	COP	2022/11/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	14.19%	40,000	1,905	41,905
CENS	BBVA	COP	2022/12/20	10.00	IBR S.V. + 2.79%	14.16%	40,000	1,488	41,488
CENS	BBVA	COP	2023/01/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	14.21%	44,000	932	44,932
CENS	OCCIDENTE	COP	2023/07/14	10.00	IBR S.V. + 5%	16.50%	10,000	323	10,323
CENS	OCCIDENTE	COP	2023/08/16	10.00	IBR S.V. + 5%	16.50%	14,666	255	14,921
CENS	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2023/08/29	10.00	IBR S.V. + 5%	16.46%	20,000	242	20,242
CENS	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2023/09/22	10.00	IBR M.V. + 2.3%	14.67%	35,202	80	35,282
CENS	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2023/10/17	10.00	IBR S.V. + 5%	16.50%	54,798	4,098	58,896
CENS	BANCO POPULAR	COP	2023/11/15	10.00	IBR S.V. + 5%	16.51%	24,667	1,501	26,168
CENS	BOGOTÁ	COP	2023/11/20	10.00	IBR S.V. + 5%	16.51%	24,667	1,443	26,110
CENS	ITAU	COP	2023/12/27	1.00	IBR S.V. + 3.87%	15.44%	20,000	804	20,804
CENS	ITAU	COP	2024/01/12	1.00	IBR S.V. + 3.87%	15.43%	30,000	998	30,998
CENS	AGRARIO	COP	2024/01/19	3.00	IBR S.V. + 1.9%	13.28%	50,000	1,262	51,262
CHEC	BBVA	COP	2014/08/22	10.00	IPC E.A. + 3.5%	11.73%	4,188	51	4,239
CHEC	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.39%	12.95%	29,025	246	29,271
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2018/02/9	8.00	IBR + 2.29%	13.52%	16,250	651	16,901
CHEC	CORPBANCA	COP	2014/08/22	10.00	IPC E.A. + 3.5%	11.71%	3,188	39	3,227
CHEC	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.39%	12.11%	3,132	17	3,150
CHEC	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2019/11/20	12.00	IBR 1M + 0.39%	12.15%	1,391	13	1,403
CHEC	BBVA	COP	2020/12/29	10.00	IBR + 3.43%	15.07%	25,313	364	25,677
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2021/03/15	10.00	IBR + 1.8%	13.26%	46,375	678	47,053
CHEC	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2021/04/7	3.00	IBR 1M + 0.5%	12.65%	55	0	56
CHEC	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2021/04/20	10.00	IBR 1M + 1.69%	13.67%	3,514	26	3,540
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2021/05/12	10.00	IBR + 1.8%	13.28%	78,844	2,123	80,967
CHEC	BBVA	COP	2022/05/25	10.00	IBR + 3.53%	15.54%	15,000	322	15,322
CHEC	BOGOTÁ	COP	2022/08/24	10.00	IBR + 4.41%	16.54%	17,000	270	17,270
CHEC	BBVA	COP	2023/04/14	1.00	0.10	10.79%	9,000	698	9,698
CHEC	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2023/08/17	10.00	IBR S.V. + 4.88%	16.91%	100,000	2,856	102,856
CHEC	INFICALDAAS	COP	2023/12/19	10.00	IBR 1M + 3.3%	15.88%	13,000	39	13,039

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	Marzo 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CHEC	INFICALDAAS	COP	2023/12/20	10.00	IBR 1M + 3.3%	15.88%	9,000	24	9,024
CHEC	ITAU	COP	2023/12/12	1.00	IBR S.V. + 3.87%	16.03%	30,000	1,469	31,469
CHEC	BANCO POPULAR	COP	2024/02/15	1.00	IBR S.V. + 1.56%	13.41%	20,000	329	20,329
DEL SUR	BANCO DAVIVIENDA SA	USD	2015/10/7	10.00	SOFR 3M + 4.5%	4.59%	21,613	472	22,085
DEL SUR	BANCO DAVIVIENDA SA	USD	2021/10/29	9.00	SOFR 3M + 4%	4.15%	115,269	1,796	117,065
DEL SUR	CUSCATLÁN	USD	2023/09/28	10.00	SOFR 3M + 3.75%	0.00%	54,753	(78)	54,675
DEL SUR	CITIBANK	USD	2024/02/21	0.25	0.07	0.00%	23,054	183	23,237
EDEQ	AV VILLAS	COP	2017/09/15	7.00	IBR + 3.1%	14.20%	600	5	605
EDEQ	OCCIDENTE	COP	2019/11/29	7.00	IBR + 2.75%	13.80%	5,500	140	5,640
EDEQ	AV VILLAS	COP	2019/11/5	6.50	IBR + 2.3%	13.38%	4,125	121	4,246
EDEQ	BANCO DE BOGOTA	COP	2020/05/29	7.00	IBR + 2.18%	13.30%	6,498	140	6,638
EDEQ	BANCO DE BOGOTA	COP	2020/08/19	7.00	IBR + 2.18%	13.30%	7,000	189	7,189
EDEQ	BBVA	COP	2021/05/10	3.00	IBR 1M + 0.15%	11.68%	51	0	52
EDEQ	VILLAS 21454	COP	2021/07/23	7.00	IBR + 2.25%	13.53%	19,309	711	20,020
EDEQ	BBVA	COP	2022/05/27	5.00	IBR + 2.91%	14.52%	8,125	151	8,276
EDEQ	BBVA	COP	2022/06/24	5.00	IBR + 2.91%	14.61%	12,188	76	12,263
EDEQ	BANCO POPULAR	COP	2022/11/10	5.00	IBR + 3.9%	16.05%	10,591	226	10,817
EDEQ	VILLAS 15000	COP	2023/01/13	5.00	IBR + 2.15%	14.26%	15,000	408	15,408
EDEQ	OCCIDENTE 21500	COP	2023/03/15	10.00	IBR + 6.65%	19.15%	21,500	135	21,635
EDEQ	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2023/10/30	10.00	IBR + 5%	17.32%	30,000	766	30,766
EDEQ	OCCIDENTE 36240	COP	2023/12/27	10.00	IBR + 5.5%	17.84%	36,240	9	36,249
EDEQ	FINDETER	COP	2024/01/31	10.00	IBR 1M + 2%	13.44%	13,171	138	13,309
ENSA	BONOS	USD	2012/12/13	15.00	4.73%	3.46%	307,384	2,593	309,977
ENSA	SCOTIABANK	USD	2018/10/3	5.00	4.25%	4.25%	-	1	1
ENSA	BONOS	USD	2021/07/1	15.00	3.87%	4.05%	384,230	(1,884)	382,346
ENSA	SCOTIABANK	USD	2023/08/2	2.00	0.06	6.41%	96,058	(497)	95,561
ENSA	SCOTIABANK	USD	2023/10/3	2.00	0.06	6.43%	96,058	399	96,456
ENSA	SCOTIABANK	USD	2023/08/2	1.00	0.06	6.36%	192,115	235	192,350
ENSA	SCOTIABANK	USD	2023/10/3	1.00	0.07	6.58%	288,173	1,269	289,441
ENSA	BANESCO	USD	2023/10/20	1.00	4.8%	4.80%	57,635	250	57,884
ENSA	SCOTIABANK	USD	2023/10/3	1.00	6%	6.00%	57,635	240	57,875
ENSA	SCOTIABANK	USD	2023/12/5	1.00	6%	6.00%	115,269	499	115,768
ENSA	SCOTIABANK	USD	2024/03/27	1.00	6%	6.00%	7,685	5	7,690
ENSA	BANCO DAVIVIENDA SA	USD	2024/02/6	1.00	6.1%	6.10%	57,635	244	57,879
EPM	BONOS IPC III TRAMO	COP	2009/04/21	15.00	IPC + 6.24%	13.42%	198,400	5,170	203,570
EPM	BONOS IPC IV TRAM 3	COP	2010/12/14	20.00	IPC + 4.94%	13.18%	267,400	99	267,499
EPM	BONOS IPC V TRAM III	COP	2013/12/4	20.00	IPC + 5.03%	13.41%	229,190	(844)	228,346
EPM	BONOS IPC VI TRAMO II	COP	2014/07/29	12.00	IPC + 4.17%	12.54%	125,000	1,734	126,734
EPM	BONOS IPC VI TRAM III	COP	2014/07/29	20.00	IPC + 4.5%	12.84%	250,000	1,466	251,466
EPM	BONOS IPC VII TRAMO II	COP	2015/03/20	12.00	IPC + 3.92%	12.07%	120,000	137	120,137
EPM	BONOS IPC VII TRAM III	COP	2015/03/20	20.00	IPC + 4.43%	12.57%	260,000	119	260,119
EPM	BID-1664-1	COP	2016/03/31	9.69	7.8%	9.78%	94,923	1,952	96,875
EPM	GLOBAL 2024 COP	COP	2014/09/10	10.00	7.625%	7.74%	965,745	39,813	1,005,558
EPM	AGRARIO	COP	2014/06/24	16.00	IBR + 2.4%	13.33%	73,073	3,368	76,440
EPM	AFD	USD	2012/08/10	14.98	4.311%	4.38%	379,005	2,634	381,639

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	Marzo 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EPM	BID 2120-2	COP	2016/08/23	17.59	7.5%	9.03%	250,384	(5,026)	245,358
EPM	BNDES	USD	2016/04/26	23.67	4.887%	4.79%	375,597	8,463	384,060
EPM	GLOBAL 2027 COP	COP	2017/11/8	10.00	8.375%	8.46%	4,165,519	135,825	4,301,344
EPM	BID 2120-3	COP	2017/12/8	16.30	6.265%	7.58%	124,655	(1,832)	122,823
EPM	CAF	USD	2016/10/3	18.00	SOFR 6M + 3.52826%	8.82%	650,235	31,988	682,223
EPM	1023 BONOS USD	USD	2019/07/18	10.00	4.25%	4.39%	3,842,300	16,153	3,858,453
EPM	BID 2120-4	COP	2020/06/17	13.77	5%	6.06%	270,594	(1,740)	268,854
EPM	BONOS USD 2030	USD	2020/07/15	10.58	4.375%	4.60%	2,209,323	(9,885)	2,199,437
EPM	BBVA	COP	2021/05/18	3.00	IBR 1M + 0.1%	12.49%	191	1	192
EPM	BBVA	COP	2021/05/18	3.00	IBR 1M + 0.1%	12.33%	2,484	10	2,495
EPM	JP MORGAN	COP	2021/11/24	4.98	IBR OIS + 2.477%	14.82%	979,250	45,757	1,025,007
EPM	AFD	USD	2023/09/18	9.16	SOFR 6M + 2.12%	7.73%	580,187	10,718	590,905
EPM	UMB BANK	USD	2022/12/19	5.00	SOFR 3M + 2.2%	8.19%	2,320,749	(27,821)	2,292,928
EPM	BNP TESORERIA	USD	2023/11/15	0.99	SOFR 1M + 2.25%	7.57%	653,191	2,337	655,528
EPM	BNP TESORERIA	USD	2023/12/22	0.99	SOFR 1M + 2.25%	7.57%	115,269	267	115,536
EPM	SANTANDER TESORERIA	USD	2023/12/20	1.00	SOFR 1M + 2.25%	7.57%	384,230	809	385,039
EPM	COMISIONES	USD	2023/12/1	-	-	0.00%	-	(17)	(17)
EPM	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	2024/01/29	7.00	IBR 6M + 3.95%	15.34%	200,000	5,039	205,039
EPM	BANCO DE BOGOTÁ	COP	2024/03/21	7.00	IBR 6M + 3.55%	14.84%	120,000	462	120,462
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/07/1	12.00	IBR + 3.15%	14.62%	9,500	432	9,932
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/08/19	12.00	IBR + 3.15%	14.55%	3,800	103	3,903
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/10/13	12.00	IBR + 3.15%	14.60%	4,500	185	4,685
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/11/11	12.00	IBR + 3.15%	14.77%	17,500	469	17,969
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/12/5	12.00	IBR + 3.15%	14.64%	4,000	77	4,077
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/12/14	12.00	IBR + 3.15%	14.67%	7,500	86	7,586
ESSA	BOGOTÁ	COP	2017/01/11	12.00	IBR + 3.15%	14.61%	7,869	333	8,202
ESSA	BOGOTÁ	COP	2017/01/16	12.00	IBR + 3.15%	14.58%	5,244	214	5,458
ESSA	BOGOTÁ	COP	2017/05/15	12.00	IBR + 3.15%	14.65%	5,500	154	5,654
ESSA	BBVA	COP	2017/06/14	12.00	IBR + 3.56%	15.38%	5,250	81	5,331
ESSA	BBVA	COP	2017/06/29	12.00	IBR + 3.56%	15.12%	4,200	58	4,258
ESSA	BBVA	COP	2017/07/13	12.00	IBR + 3.56%	15.23%	5,500	243	5,743
ESSA	BBVA	COP	2017/09/28	12.00	IBR + 3.56%	15.32%	8,250	90	8,340
ESSA	BBVA	COP	2017/10/12	12.00	IBR + 3.56%	15.25%	2,875	128	3,003
ESSA	BBVA	COP	2017/10/30	12.00	IBR + 3.56%	15.26%	2,875	106	2,981
ESSA	BBVA	COP	2017/11/29	12.00	IBR + 3.56%	15.32%	4,025	93	4,118
ESSA	BBVA	COP	2017/12/11	12.00	IBR + 3.56%	15.34%	2,300	41	2,341
ESSA	BBVA	COP	2017/12/14	12.00	IBR + 3.56%	15.36%	8,050	132	8,182
ESSA	BBVA	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.56%	15.39%	51,750	552	52,302
ESSA	BOGOTÁ	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.15%	14.45%	6,000	96	6,096
ESSA	BBVA	COP	2018/10/29	12.00	IBR + 2.91%	13.68%	28,000	2,266	30,266
ESSA	BBVA	COP	2018/11/28	12.00	IBR + 2.91%	13.62%	4,200	293	4,493
ESSA	BBVA	COP	2018/12/26	12.00	IBR + 2.91%	13.59%	37,800	2,232	40,032
ESSA	BANCO POPULAR	COP	2018/12/28	12.00	IBR + 2.91%	13.40%	74,200	4,218	78,418
ESSA	BANCO POPULAR	COP	2019/12/27	12.00	IBR + 2.91%	13.42%	75,200	4,397	79,597
ESSA	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	13.58%	7,186	90	7,276

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	Marzo 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ESSA	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	13.58%	1,596	20	1,616
ESSA	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2021/04/23	3.00	IBR + 2.55%	13.67%	3,748	103	3,851
ESSA	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2021/06/15	12.00	IPC E.A. + 3.7%	11.49%	47,500	2,479	49,979
ESSA	BBVA	COP	2021/07/2	3.00	IBR + 0.2%	10.73%	592	7	599
ESSA	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2021/09/14	10.00	IBR + 3.8%	15.48%	14,013	256	14,269
ESSA	SUDAMERIS	COP	2021/12/17	5.00	IBR + 3.4%	14.72%	20,625	275	20,900
ESSA	BANCO POPULAR	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	16.57%	10,000	318	10,318
ESSA	AV VILLAS	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	16.53%	10,000	329	10,329
ESSA	BANCO POPULAR	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	16.60%	20,000	618	20,618
ESSA	AV VILLAS	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	16.61%	10,000	306	10,306
ESSA	AV VILLAS	COP	2022/12/5	10.00	IBR + 4.45%	16.61%	20,000	612	20,612
ESSA	CAF	COP	2022/12/7	15.00	IBR + 4.99%	17.43%	162,967	7,393	170,360
ESSA	BANCO POPULAR	COP	2022/12/20	10.00	IBR + 4.45%	16.61%	30,000	914	30,914
ESSA	BBVA	COP	2023/06/20	10.00	DTF E.A. + 3.55%	14.66%	50,000	2,022	52,022
ESSA	BBVA	COP	2023/11/23	10.00	DTF E.A. + 3.55%	16.24%	30,000	1,658	31,658
ESSA	AGRARIO	COP	2023/12/6	3.00	IBR + 1.9%	13.88%	73,333	545	73,879
ESSA	BBVA	COP	2023/12/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	16.22%	40,000	1,617	41,617
ESSA	BBVA	COP	2024/01/18	10.00	DTF E.A. + 3.55%	15.40%	50,000	1,453	51,453
ESSA	COMISIONES	COP	1900/01/0	-	-	0.00%	-	(30)	(30)
GRUPO DECA	BANCO INDUSTRIAL	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.56%	91,934	(406)	91,528
GRUPO DECA	BANCO AMÉRICA CENTRAL	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP -6.81%	5.56%	53,892	(332)	53,560
GRUPO DECA	BANCO AGROMERCANTIL	GTQ	2019/01/24	10.00	TAPP -6.87%	5.51%	112,730	197	112,927
GRUPO DECA	BANCO AMÉRICA CENTRAL	USD	2018/12/21	10.00	LIBOR 90 + 2.26%	5.09%	82,222	4,927	87,150
GRUPO DECA	BANCO INTERNACIONAL	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.11%	13,704	156	13,860
GRUPO DECA	BANCO AGROMERCANTIL	USD	2019/01/24	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	5.90%	16,446	1,287	17,732
GRUPO DECA	BANCO INDUSTRIAL	GTQ	2017/12/15	1.00	TAPP -1.5%	0.00%	49,313	-	49,313
GRUPO DECA	BANCO INDUSTRIAL	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.88%	117,647	-	117,647
GRUPO DECA	BANCO AMÉRICA CENTRAL	GTQ	2018/12/26	10.00	TAPP -6.81%	5.87%	54,244	-	54,244
GRUPO DECA	BANCO AGROMERCANTIL	GTQ	2019/01/25	10.00	TAPP -6.87%	5.80%	112,730	951	113,680
GRUPO DECA	BANCO AMÉRICA CENTRAL	USD	2018/12/26	10.00	LIBOR 90 + 2.26%	3.05%	27,407	-	27,407
GRUPO DECA	BANCO INTERNACIONAL	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.09%	13,704	0	13,704
GRUPO DECA	MERCOM BANK LTD	USD	2019/01/25	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.83%	16,446	229	16,675
GRUPO DECA	BANCOLOMBIA PANAMÁ	USD	2019/01/25	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.84%	65,997	912	66,910
GRUPO DECA	BANCO INDUSTRIAL	GTQ	2021/11/24	7.00	TAPP + 5.57%	5.63%	447,692	660	448,352
GRUPO DECA	BANCO DE DESARROLLO RURAL	GTQ	2024/01/31	5.00	TAPP + 4.66%	7.65%	177,527	(40)	177,487
HET	BANESCO	USD	2021/11/15	10.00	3.9%	3.90%	152,052	388	152,440
HIDROSUR	BANCO DEL ESTADO	CLP	2023/09/8	9.00	UF + 4.58%	4.70%	47,365	139	47,504
TICSA	SANTANDER	MXN	2016/06/14	10.00	TIIE + 2.4%	7.77%	29,035	(629)	28,406
TICSA	SANTANDER	MXN	2016/06/14	14.00	TIIE + 2.4%	7.79%	18,207	241	18,447
TICSA	INTERACCIONES	MXN	2020/12/31	15.33	TIIE + 3%	7.51%	12,615	1,866	14,481
TICSA	BANCO DEL BAJÍO	MXN	2013/07/31	14.67	TIIE + 2.75%	8.48%	59,606	2,284	61,890
TICSA	SANTANDER	MXN	2021/03/22	1.00	TIIE + 4%	7.55%	6,972	(24)	6,949
TICSA	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2022/05/27	1.00	EA + 0%	14.00%	36,681	-	36,681
TICSA	BANK OF AMERICA	MXN	2023/11/15	1.00	TIIE + 2%	7.77%	23,241	-	23,241
TICSA	BANK OF AMERICA	MXN	2024/02/1	1.00	TIIE + 2.25%	7.79%	23,241	(8,134)	15,107
Total							28,051,286	398,301	28,449,587

-Cifra en millones de pesos colombianos-

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería \$1,204,504 y \$475,635 para 2023; ii) pagos de crédito público y tesorería \$667,075 y \$686,357 para 2023; iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda \$1,138 y \$10,454 para 2023.

Los intereses pagados por operaciones de crédito al 31 de marzo de 2024 fueron por \$-439,006 (2023: \$466,106).

La diferencia en cambio neta al 31 de marzo de 2024 asumida asociada a la deuda fue por \$14,294 (2023: \$138,655).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF y AFD y tuvieron designado para 2024 USD 268 millones (equivalentes a \$1,029,241). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$31,325 (2023: \$283,752).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 2024				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	12.54%	125,000	1,734	126,734	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	12.07%	120,000	137	120,137	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
A15a	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	13.42%	198,400	5,170	203,570	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	13.18%	267,400	99	267,499	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	13.41%	229,190	(844)	228,346	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	12.84%	250,000	1,466	251,466	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	12.57%	260,000	119	260,119	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
Bono internacional	COP	2014/09/10	10	7.625%	7.74%	965,745	39,813	1,005,558	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	135,825	4,301,344	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-	-
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	3,842,300	16,153	3,858,453	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-	-
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,209,323	(9,885)	2,199,437	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-	-
TOTAL						12,632,877	189,786	12,822,663	14,157,319	12,851,581	11,987,442	9,222,875	4,715,735	4,715,735	2,415,735	2,415,735

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Detalle de bonos nacionales:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 2024				Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado						
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total		Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015
Bono nacional	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	12.54%	125,000	1,734	126,734	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
Bono nacional	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	12.07%	120,000	137	120,137	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
Bono nacional	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	13.42%	198,400	5,170	203,570	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
Bono nacional	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	13.18%	267,400	99	267,499	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
Bono nacional	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	13.41%	229,190	(844)	228,346	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
Bono nacional	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	12.84%	250,000	1,466	251,466	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
Bono nacional	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	12.57%	260,000	119	260,119	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
TOTAL						1,449,990	7,882	1,457,872	1,449,990	1,449,990	1,449,990	1,449,990	1,449,990	1,449,990	1,449,990	1,449,990

Detalle de bonos internacionales:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 2024				Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado						
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total		Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015
Bono internacional	COP	2014/09/10	10	7.625%	7.74%	965,745	39,813	1,005,558	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	135,825	4,301,344	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-	-
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	3,842,300	16,153	3,858,453	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-	-
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,209,323	(9,885)	2,199,437	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-	-
TOTAL						11,182,887	181,905	11,364,791	12,707,329	11,401,591	10,537,452	7,772,885	3,265,745	3,265,745	965,745	965,745

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

El detalle de los bonos internacionales emitidos por filiales del Grupo EPM es el siguiente:

ENSA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 2024				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2022	a 2021	a 2020	a 2019	a 2018	a 2017	a 2016	a 2015
Bonos	USD	2012/12/13	15	4.73%	3.46%	307,384	2,593	309,977	318,493	318,493	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958
Bonos	USD	2021/07/1	15	3.87%	4.05%	384,230	(1,884)	382,346	398,116	398,116	-	-	-	-	-	-
TOTAL						691,614	710	692,324	716,609	716,609	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

AGUAS DE ANTOFAGASTA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 2024				Monto adjudicado		
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2022	a 2021	a 2020
Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.995%	0.20%	72,540	1,335	73,876	198,240	144,816	150,052
Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.4396%	2.01%	290,162	18,629	308,791	396,481	289,632	307,617
Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.995%	0.63%	72,540	1,097	73,638	198,240	144,816	
Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	435,242	13,805	449,047	594,721	434,447	
TOTAL						870,485	34,867	905,351	1,387,682	1,013,711	457,669

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

En 2024 en el Grupo EPM se presentaron las siguientes novedades de créditos:

Enero

- EPM Matriz: Crédito largo plazo con Banco de Occidente por \$200,000.
- Aguas Regionales: Banco Davivienda por \$7,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): FINDETER por \$13,171.
- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco BBVA por \$50,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco ITAU por \$30,000 y Banco Agrario por \$50,000.
- ANTOFAGASTA: Banco de Chile CLP 6,258 millones equivalente a \$26,807.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Banco Davivienda por USD 12 millones equivalente a \$46,982 y Citibank por USD 15 millones equivalente a \$58,728.
- Grupo Deca: Banco de Desarrollo Rural por GTQ 360 millones equivalente a \$183,741.

Febrero

- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Banco Popular por \$20,000.
- AFINIA: Banco Davivienda por \$50,000.
- ANTOFAGASTA: Banco de Chile CLP 10,000 millones equivalente a \$40,229.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Banco Davivienda por USD 15 millones equivalente a \$59,191 y Citibank por USD 16 millones equivalente a \$63,137.
- Grupo Deca: Banco Industrial por USD25 millones equivalente a \$102,225.
- TICSА: Banco de América por MXN 65 millones equivalente a \$14,955.

Marzo

- EPM Matriz: Crédito largo plazo con Banco de Bogotá por \$120,000.
- Aguas Regionales: Banco de Bogotá por \$3,500 y Banco de Popular por \$3,500.
- ANTOFAGASTA: Banco de Chile CLP 6,000 millones equivalente a \$24,348.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Scotiabank por USD 10 millones equivalente a \$38,983

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y el Club Deal (BNP Pariba, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

Al cierre de marzo de 2024, EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Covenant	Tipo de crédito	Limite Indicador	Marzo 2024
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	4.21
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank	Mayor a 3	4.61
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank	Menor a 4	2.07
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.82

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 14. Provisiones, activos y pasivos contingentes

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	481,915	1,413,258	141,143	618,014	2,654,330
Adiciones	15	3,980	-	19,456	23,451
Utilizaciones (-)	(6,309)	(4,237)	-	(3,592)	(14,138)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(100)	(5,396)	(4,143)	(3,244)	(12,883)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(49)	-	-	-	(49)
Ajuste por cambios en estimados	(51)	9,755	144	(9,146)	702
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	227,923	-	-	-	227,923
Diferencia de tipo de cambio	-	-	3,683	-	3,683
Actualización financiera	10,960	11,146	1,024	1,132	24,262
Efecto por conversión de moneda extranjera	3	(1,460)	-	(1,751)	(3,208)
Saldo final	763,932	1,427,046	141,851	570,004	2,902,833
No corriente	406,491	1,321,321	140,850	465,534	2,334,196
Corriente	357,441	105,725	1,001	104,470	568,637
Total	763,932	1,427,046	141,851	570,004	2,902,833

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de marzo de 2024 el comportamiento significativo de las provisiones del Grupo es:

¹ El aumento en la provisión por desmantelamiento se originó por la adición de dos cargos nuevos derivados de la Licencia Ambiental de Hidroituango (Númeral 14.1.1).

² El incremento en la provisión de litigios y demandas obedece al laudo arbitral contra EPM por las Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos en Hidroituango (Númeral 14.1.2).

14.1. Provisiones

14.1.1 Desmantelamiento o restauración

El Grupo se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, en los siguientes eventos:

Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados). El Grupo se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2008 al 2026, amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. Aplica en Colombia, Panamá y El Salvador. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de marzo de 2024, las filiales nacionales que aportan a este rubro son: ESSA con \$227, CENS con \$424, EDEQ con \$154, EPM con \$116, CHEC con \$64 y Afinia con \$55 y las internacionales que aportan son: ENSA con \$540.

- En el servicio de aseo en Colombia, por la disposición de residuos sólidos en la filial EMVARIAS y se trata de un terreno en el cual se construyen celdas o vasos para el depósito de las basuras, siendo necesario restaurar el mismo a través de una serie de actividades encaminadas a realizar el cierre, clausura y post-clausura de este. La obligación se inicia desde el momento en el cual el relleno sanitario se encuentra en condiciones óptimas para la realización de la actividad de disposición final y va hasta que el ente ambiental regulador, mediante resolución, decreto la terminación de la etapa de cierre, clausura y post-clausura. Esta obligación se encuentra definida en el RAS 2000 (Reglamento Técnico de agua Potable y saneamiento Básico), en la cual se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos ambientales que deben reunir los sistemas de aseo con el fin de mitigar y minimizar los impactos que se presentan en las actividades de diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y cierre. Al 31 de marzo de 2024, se han generado pagos por valor de \$261 y el saldo de la provisión finalizó en \$24,015.

- Desmantelamiento del Parque Eólico Jepírachi ubicado en el departamento de La Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES, para un saldo final al 31 de marzo de 2024 de \$ 951.

- Desmantelamiento campamento central Hidroituango

Con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado inicialmente para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Una vez terminada la etapa de construcción, comienza la de operación del proyecto y el dimensionamiento que se tiene para la etapa de construcción es mucho mayor al requerido para la etapa de operación. Por tal motivo, se estima que el desmantelamiento se comience a realizar en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y de acuerdo con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 31 marzo de 2024 ascendió a la suma de \$19,446.

- En EPM, provisión por afectación ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible. Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. El Grupo se ha

comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de marzo de 2024, las principales filiales que aportan en este concepto son: EPM con \$8,091, ESSA con \$4,220 y CENS con \$7,397.

- Afectaciones ambientales central Hidroituango: con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango surgen obligaciones por el aprovechamiento de las coberturas vegetales naturales que se encontraban en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para el proyecto (embalse, los campamentos, las vías, los talleres, las zonas de depósito, entre otros), en este sentido, según su licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. En general estas obligaciones de compensación están asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetación, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, así mismo, con la ejecución de estas actividades se da atención a las obligaciones asociadas a las solicitudes de aprovechamiento de especies con restricción regional de las autoridades competentes (Coranquia y Corpourabá). El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 ascendió a la suma de \$163,364.
- Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tengan inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Al 31 de marzo de 2024, para el Grupo EPM se contemplan las obligaciones de este tipo por valor de \$47,274 relacionadas con la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en los proyectos realizados en: la central Hidroituango, Porce III y Porce II. De conformidad con la ley, los valores ejecutados del 1% son: central Hidroituango por \$46,094 y Porce III por \$2,859.

Adicionalmente, al 31 de marzo de 2024 EPM incluye provisión por \$35,466 para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo la central Hidroituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019 que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto; y por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnicos, pendientes por alcanzar propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto. Durante el 2024 se ajustó la provisión en \$700 por concepto de gasto financiero y se han realizado pagos por valor de \$3,890. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 ascendió a \$35,466.

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas

- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

En el Grupo EPM, con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se reconocieron las provisiones de:

Monitoreos: obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (PMA), y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 ascendió a la suma de \$154,721.

Compromisos sociales obligatorios: obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción y/o operación del proyecto Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 ascendió a la suma de \$ 241,855.

14.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, administrativos, civiles, y fiscales (vía administrativa y gubernativa) que surgen en la operación de las empresas del Grupo. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

En las empresas del Grupo que operan en Colombia, para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, se cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: Se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: La cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

- **Para las filiales en Chile:** en lo que respecta a la fecha de pago probable de los juicios, se toma en consideración el tipo de proceso, los casos anteriores y el avance de las etapas procesales de cada caso, que puede ser muy específico y variado según la materia de que trate. En este sentido, el proceso laboral al ser oral y contar con solo dos audiencias, tiene una duración máxima de seis meses, salvo casos específicos donde existen problemas para notificar la demanda o se suspendan las audiencias. En los juicios civiles, en atención a que son procesos de largo conocimiento y de tramitación escrita, pueden durar mínimo dos años, por lo que el tiempo estimado en los juicios que actualmente tramita la filial Aguas de Antofagasta S.A.

Cuantificación: para determinar el monto de las sentencias en principio se considera el monto de la pretensión por parte del demandante, debido a no se puede aplicar la jurisprudencia en tal sentido, cuantía que variará dependiendo del Tribunal y la causa a pedir. Adicionalmente en los juicios civiles, los montos de las indemnizaciones dependerán del tribunal que lo dicta, dado que en Chile no existe un sistema de precedente. Lo que no puede hacer un juez civil y menos la corte de apelaciones y suprema, es conferir cifras mayores a las demandas.

- **Para las filiales en Panamá:** en lo que respecta a la fecha estimada de pago, se evalúa cada caso en forma particular con los asesores legales externos, para lo cual se toma en consideración la duración promedio de procesos similares.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión del demandante y un análisis de la condición puntual que motiva la demanda para poder determinar el reconocimiento de un posible perjuicio. Para esto se cuenta con la apreciación de asesores legales externos de cada empresa y en ciertos casos con el apoyo de asesores de seguros en caso de requerir una valoración actuarial.

- **Para las filiales en El Salvador:** la fecha estimada de pago para los procesos administrativos o judiciales se estima con base en el promedio de duración de la tramitación de procesos similares, obtenido de datos estadísticos a lo largo de los 20 años de operación de las filiales.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión inicial de la demanda presentada en contra de la empresa.

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que entre HIDROITUANGO y EPM, existe el contrato para la financiación, construcción, montaje, desarrollo, puesta en marcha y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado BOOMT, celebrado el 2011/03/30, donde EPM Ituango cedió su posición contractual a favor de EPM. EPM se obligó a cumplir el hito 7 "Cierre de compuertas de desviación e inicio del llenado del embalse (...)" por tardar 2018/07/01; que no cumplió. Que ha incumplido y/o ha ejecutado tardía o defectuosamente el hito 9 "Entrada en Operación Comercial de la Unidad 1" para 2019/08/27. Por tanto, EPM está obligada a pagar las "Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos"; por tanto, la Hidroeléctrica Ituango tiene derecho a exigir el pago de cláusulas penales de apremio hasta por el valor de la "máxima responsabilidad financiera" por US\$450 millones, y el reconocimiento a la remuneración pactada en el contrato por no haber entrado la central en operación en las fechas previstas.	781,829
	Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI. Observación: mediante auto del 16 de noviembre de 2021 se aceptó la adhesión al grupo de 1.223 personas	342,842
	Oscar Elias Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	47,662
	Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	23,385
	Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandantes como lucro cesante consolidado.	23,347
	Varios Laborales	209 procesos con promedio de \$98 y cuantía menor a \$1,068.	20,336
	Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "San Roque", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMMLV, para un total de \$14,133. Se reclama por lucro cesante por \$1,146	18,836

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia, \$4,307	14,791
	Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	14,677
	Varios Administrativos	22 procesos con promedio de \$482 y cuantía menor a \$1,827.	10,360
	Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en cien (100) SMLV.	9,372
	Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	8,177
	Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$ 289,767 para el señor Fabio Enrique Gómez Atehortúa.	7,436
	John Walter Jaramillo	Que se reintegre a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecuencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	5,429
	Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1,034 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	3,285
	Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor Humberto Hernando Gómez Franco, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada, el pasado 23/10/2013, en la finca la Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen, de la Vereda Hoyorrico jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	2,398

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,205
	Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,072
	Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,828
	Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,385
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que como consecuencia de la declaratoria de nulidad de la Resolución N° 130 TH1106 - 8318, del 7 de junio de 2011, CORANTIOQUIA liquide nuevamente la tasa por el uso de agua captada del Riogrande y que fue cobrada con la factura N°TH1195 del 11 de abril de 2011, correspondiente al periodo 2010, conforme lo establece el Decreto 155 de 2004, y le devuelva a EPM lo que pagó en exceso.	1,119
	Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS	1,105
	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	1,082
	Bertha Luz Bustamante Salazar	Reintegrar a los actores al mismo cargo o a otro igual o superior categoría, consecuentemente el pago de los salarios, prestaciones sociales, incrementos, aumentos y complementos legales y extralegales dejados de percibir a la fecha del despido, reconocer y pagar las cotizaciones a la seguridad social, pago de perjuicios morales, perjuicio por violación derivada de la incompatibilidad e inhabilidad ,las anteriores sumas debidamente indexadas.	1,068
	Varios Fiscales	5 procesos con promedio de \$52 y cuantía menor a \$1,082.	262
Total EPM			1,346,288
CHEC	Cartones y Papeles del Risaralda S.A. y Otros	Reparación y pago de los perjuicios materiales	4,907
	Jose Aníbal Acevedo, Julián Andrés Galvez Henao, Germán Alberto Morales Flórez, Juan Pablo Orozco y Otros	Reintegro al cargo, reliquidar prestaciones sociales y sanciones moratorias.	2,682
	Leidy Marcela Jiménez Jaramillo	Lucro cesante / Perjuicio material-moral	2,604
	Deibi Bibiana Siagama Arce	Se reclaman los perjuicios de orden moral y patrimonial por accidente eléctrico que ocasionó muerte.	2,582
	Héctor Giraldo Mesa y otros	Culpa patronal accidente de trabajo/ solidaridad	2,548

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
CHEC	Salomón Galvis Giraldo y otros	Jubilación convencional	2,279
	Hernando de Jesús Ocampo Jiménez y otros	Contrato realidad / Cuota parte pensional	1,612
	Nestor Hernández Morales y otros	Sustitución pensional	525
	José Hernando Anturi Noriega y otros	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	519
	Luis Alberto Merchan Gómez	Indemnización por daño emergente	462
	Maria Eugenia Motato Gañan	Que se les cancelen las indemnizaciones de perjuicios por la muerte por electrocución de su familiar/que se les indemnice por los perjuicios mortales recibidos	417
	Carlos Alberto Montoya Gonzalez y otros	Reliquidación pensional	274
	Frank Estivar Escudero Aristizábal y otros	Pago de liquidación y prestaciones sociales	141
	Jose Alberto Bedoya Uribe y otros	Reconocimiento 100% mesada 14	76
	Colpensiones	Nulidad acto administrativo	38
	Rodolfo Gonzalez Pineda y otros	Exención parcial de Energía	16
	Pagos realizados sin terminar procesos	Pagos realizados sin terminar procesos en periodos diferentes	(94)
Total CHEC			21,588
CENS	Elsa Reyes de Buitrago y otros	Indexación de la primera mesada pensional, en su condición de pensionados y/o sustituta pensional a la totalidad de los demandantes y cancelación de intereses a la máxima legal contemplados en la ley 100 de 1993 en su art 141.	4,545
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$150 millones	Otros procesos laborales (48) con cuantía inferior a \$150 millones	2,340
	Carlos Omar Rincón Carrillo y otros	Se demanda el reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, gastos asumidos por mantenimiento de las herramientas de trabajo, prestaciones sociales, vacaciones, e indemnizaciones moratorias por el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, junto con las costas del proceso.	1,832
	William Alexis Ramírez	Cesar en el cobro por alumbrado público al municipio de Cúcuta, reembolso de los saldos por alumbrado público al municipio, pago de perjuicios contractuales y extracontractuales. Pretensión: \$928 Incentivo: 15% del valor que recupere el Municipio.	1,493
	Sara Franco Guerrero y otros	Perjuicios materiales / daños morales / daño a la vida en relación	1,434
	Jesús Efraín Ibarra Ochoa	Que se declare la compatibilidad pensional entre la pensión de jubilación reconocida por CENS y la de vejez reconocida por el ISS pensiones, hoy Colpensiones.	1,420

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
CENS	Ermelina Pérez de Rivera y otros	Que se declara que CENS tiene la obligación de seguir pagando la totalidad de los aportes a salud y continúe pagando el 12% sobre la mesada pensional; así mismo reintegrar los aportes dejados de pagar desde la fecha de la compartibilidad de la pensión, indexándolos, más intereses moratorios.	1,070
	Luis Hector Rivero Rey	Declarar responsable a la Empresa CENS S.A. E.S.P de los perjuicios causados a los demandantes por motivo de la falla en el servicio que generaron incendio en el local comercial y que como consecuencia se reconozca perjuicios morales, Daño emergente por la pérdida de las primas, Good Will, lucro cesante.	791
	Luis Alberto Peña Villamizar	Reclamación cumplimiento sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral 200-097.	775
	Jorge David Narvaez Cueto y otros	En la demanda se reclama el reconocimiento y pago del auxilio de Auxilio de Cesantías, Intereses a las Cesantías, Vacaciones, Prima de Servicios y la Indemnización Moratoria de que trata el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, junto con las costas del proceso.	766
	Carmen Rosa Galvis Urbina	Declarar extracontractualmente responsable a CENS y a Ingeniería y Servicios Unión Temporal por los perjuicios causados a la demandante con motivo de la muerte de Freddy Díaz. Perjuicios morales. Perjuicios materiales consolidados y futuro.	619
	Blanca Doris Pacheco Bayona y Otros	Declárese administrativamente y civilmente responsables solidarios a los demandados y que se condene al pago de perjuicios morales subjetivos, la indemnización de daños y perjuicios patrimoniales así como el Lucro cesante futuro.	515
	José Herlin Velandia Rojas y otros	Solicitan se les reconozca los beneficios convencionales de los artículos 20, 21, 26, 36 en la misma forma que los trabajadores que ingresaron como trabajadores a la empresa antes del 01 de febrero de 2004, la indemnización moratoria del artículo 99 de la ley 50 de 1990, costas, indexación y extra y ultra petita.	473
	Cesar Augusto Labastidas Arias	Proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral pretende ejecutar el titulo judicial - sentencia	464
	Richard Arcenio Rodríguez Camargo y otros	Que se declare que el tiempo de servicio como aprendiz SENA en CENS de los demandantes se tendrá en cuenta para todos los efectos con la fecha en que iniciaron como trabajadores contratistas a término indefinido, de conformidad a lo previsto en la convención colectiva de trabajo, además se declare que la empresa ha omitido dar cumplimiento en forma integral a los postulados previstos en dicha convención y se reconozca y pague a los demandantes todas las acreencias laborales correspondientes.	458
	Otros procesos Fiscales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos fiscales (2) con cuantía inferior a \$250 millones.	282
	José Javier Velandia	Que se declaren a CENS y Acomyconta administrativa y extracontractualmente responsables por los perjuicios causados al inhabilitar al señor José Velandia, por lucro cesante, perjuicios morales, por un valor de 1,5 desde la fecha de presentación de la demanda.	225
Total CENS			19,502
ADASA	SISS / ADASA y otros	IPS N°248 Exp.5494-2024; C-293-2024; C-4624-2023; C-6-2024	4,515
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2023	3,291
	Sociedad de profesionales LASERMED	C-3934-2020 Demanda por indemnización de perjuicios, por anegamiento en clínicas dermatológicas.	1,178

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ADASA	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS – 2022	1,067
	Galarce/ Aguas de Antofagasta	Indemnización de perjuicios ocasionados a inmuebles	880
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS – 2021	763
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS – 2024	674
	Arzobispado de Antofagasta	2030-21 Demanda por anegamiento de AS en capilla por dos eventos	266
	Tapia / Servicios integrales PAQARY SPA y otros	O-1307-2023; O-697-2023; O-5996-2022; O-1738-2023; O-1679-2023; O-1440-2023; O-1814-2023; O-1633-2023	250
	Gonzalez Ayala / ADASA y Otros	653/24-7, 920/24-7, 919/24-7	172
	Muñiz/Wasser SpA y otros	M-606-2022/ Actas de fiscalización 11382; 17248	113
	Sepulveda/Aguas de Antofagasta S.A	T-831-2023	29
	Dirección General de Aguas	FO-0203-299 Fiscalización por obra no autorizada en cauce de río	25
	Consejo de Defensa del Estado/ ADASA	C-3796-2017 Aplicación de multa por extracción de agua sobre el caudal autorizado captación Toconce	3
Total Aguas de Antofagasta S.A. (ADASA)			13,226
AFINIA	SINTRAELECOL Nacional	Nulidad de acuerdos/ Pago permiso sindical permanente directivos	1,431
	Sabel Humberto Puerta Padilla y otros	Pago incapacidades	1,252
	Oscar Puella Andraus y otros	Reliquidación de prestaciones	1,165
	Ana María de Jesús Sofan Sánchez y otros	Indemnización de perjuicios / ATEP	650
	Darío Tordecilla Burgos y otros	69ndemnización por muerte / lesiones personales	546
	Berenice Castillo Meza y otros	Indemnización servidumbre	527
	Martha Pareja Medina	Nivelación salarial	381
	Luz Mery Regino Correa	Indemnización plena de perjuicios: culpa patronal	370
	Francisco José Ayola Méndez y Otros	Pago cesantías retroactivas/ aportes	311
	Luis Ramón Delgado González y Otros	Acción de reintegro	211
	Carmen Inés Yanes Ortiz y otros	Nulidad de afiliación y traslado fondo pensional	173
	Atenogenes Guerrero Muñoz y otros	Contrato realidad	107

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	David Torres Bello	Nulidad de Acuerdo 2003	97
Total AFINIA			7,221
ESSA	Johana Andrea Granados Olarte y otros	Solicitud de pago por daños morales y materiales, lesiones, lucro cesante/daño emergente.	2,375
	Alba Liliana Ochoa Hernández y otros	Declarar a ESSA administrativamente responsable de la muerte de particulares y condenar al pago de perjuicios morales y materiales.	2,029
	Laura Constanza Acevedo Pérez y otros	Declarar terminación del contrato de trabajo con violación al debido proceso	1,238
	Nancy Pinzón Suárez y otros	Condenar a Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. al pago de indemnización por accidente de trabajo del demandante.	1,173
	Maria Eugenia Cobos Ramirez	Demanda por enfermedad laboral, obligación al pago en favor de los demandantes de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios contemplada en el Art. 216 del CST.	325
	Alicia Roa de Parra y otros	Reconocimiento sustitución pensional / pensión de invalidez	300
	Pagos efectuados en 2023 y 2024	Pagos efectuados en 2023 y 2024 de los Litigios: 16014817-Alejandro Galvis, 19019920-Maria Eugenia Cobos, 19002831-Laura Acevedo procesos que aún siguen vigentes	(971)
Total ESSA			6,469
DELSUR	Ministerio de Hacienda	Impuestos sobre la Renta por fiscalización de años anteriores	4,317
	Ronal Yoel Miranda Aguilar y otros	Contingencia laboral	429
	SIGET	Reclamo por reintegros de compensación de indicadores técnicos	349
	Clientes varios	Reclamo por error en clasificación tarifaria	315
	Alcaldía Municipal de San Salvador	Reclamos de impuestos municipales por instalación de postes/ Impuesto complementario por fiscalización	148
	Alcaldía Municipal San Esteban Catarina	Reclamo por de tasa por uso de postes e instalación de estructuras	24
	Plásticos Diversos S.A. de C.V. y otros	Reclamo de aparatos dañados	17
Total DELSUR			5,599
EMVARIAS	William Alexander Saldarriaga Benjumea	Reconocimiento perjuicio moral	865
	Hector Fabio Correa y otros	Reparación directa	832
	Pedro Nel Rendón Morales y otros	Solicitud pensión convencional/ reajuste pensión convencional/ reliquidación de pensión/ indemnización sustitutiva de pensión	778
	Eliana de las Misericordias Rojo Echavarría y otros	Pensión de sobreviviente / auxilio funerario	551
	Arley Alonso Vélez Toro y otros	Responsabilidad laboral/ nulidad y restablecimiento del derecho laboral/ culpa patronal	475

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EMVARIAS	Alexis de Jesús Botero Jiménez y otros	Solidaridad laboral con JAC Pradera/ Corprodec	225
	Alex Estibel Arango Aguiar y otros	Contrato realidad	199
Total EMVARIAS			3,925
ELEKTRA Noreste S.A.	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso civil - residentes La Toscana	1,134
	ASEP	Proceso civil por demanda contra Res.12581	576
Total ELEKTRA Noreste S.A.			1,710
Aguas Nacionales	Alberto Guerrero Castro y otros	Reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria.	870
	Fray Noe Betancurt Taborda y otros	Reintegro e indemnización laboral.	361
	Natalia López Montoya	Declarar la existencia de la relación laboral, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnización, sanción moratoria del artículo 65 CST.	186
	Carlos Augusto Castano Roldán	El contratista de CCTV ocasionó daños al taxi del demandante. El vehículo no estaba asegurado y en virtud de ello, se solicita que Aguas Nacionales S.A. E.S.P. responda por los perjuicios ocasionados pues para la fecha en la que ocurrieron los hechos, el vehículo tipo vector estaba realizando actividades para ANEP. De igual forma se presenta demanda en contra de Seguros Generales Suramericana S.A. y de los particulares Edilson Gilberto Mesa Correa y Alejandro Wilson Mateo Rojas Guerrero.	59
	Margarita María Arcila López	Reconocimiento perjuicios materiales con ocasión de las aguas residuales que ingresaron a su vivienda debido a las intervenciones realizadas por EPM.	42
Total Aguas Nacionales			1,518
Total litigios reconocidos			1,427,046

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.1.3 Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. – EMVARIAS. El saldo al 31 de marzo de 2024 ascendió a \$126,602 y \$15,249, respectivamente, para un total de provisión en el Grupo de \$141,851.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada y adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de

erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

14.1.4 Otras provisiones diversas

Las filiales que, en el Grupo, aportan al rubro de otras provisiones son:

EPM en Colombia: incluye el detalle de las siguientes provisiones: a) para eventos enfocados a la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, tales como: póliza patronal, puntos multiplicadores, programa Somos, reserva técnica y provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas; b) provisiones referentes a los procedimientos sancionatorios ambientales y a sanciones impuestas por las autoridades competentes; c) provisiones relacionadas con la central Hidroituango; d) aporte sindical.

Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son:

Póliza patronal: Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 por \$4,750. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 ascendió a la suma de \$2,324 el cual incluye pagos por valor de \$2,920.

Reserva técnica: asociada a la Unidad Servicio Médico y Odontológico de EPM y que está estipulada en el artículo 7 del Decreto 2702 de 2014, la cual tiene como propósito, mantener una reserva adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicios de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud. Esta reserva comprende tanto los servicios de salud ya conocidos por la entidad, como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego de al menos 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 ascendió a la suma de \$22,345.

Enfermedades de alto costo y catastróficas: la base para calcular esta provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 ascendió a la suma de \$2,055.

Para las otras provisiones que se describen, los principales supuestos considerados en la medición son: se estima la esperanza de vida, fecha estimada de pago, valor estimado de pago, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

Procedimientos sancionatorios ambientales:

Al 31 de marzo de 2024 el Grupo cuenta con un saldo de \$1,408 por concepto de sanciones ambientales impuestas por el ANLA a la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. resolución No. 00826 del 26 de abril de 2022, por la afectación a los bienes de protección de suelo, flora y recurso hídrico, en las zonas afectadas alrededor de central Hidroituango.

Otras sanciones:

- Al 31 de marzo de 2024, el Grupo cuenta con un saldo de \$82 por sanciones impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio a EPM por el resultado de las auditorías técnicas a las estaciones de servicio de Gas Natural Vehicular, por inconformidades encontradas para suministro en los chips, conforme a la resolución 40278 emitida por el Ministerio de Minas y Energía.

- Al 31 de marzo de 2024, el Grupo cuenta con un saldo de \$14,389 en EPM, por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto de energía de San Lorenzo-Calizas.

Contingencia central Hidroituango:

- En EPM, provisión por la contingencia de la central Hidroituango que ocasionó la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Dicha provisión cubre la atención de los afectados de Puerto Valdivia por indemnización de daño emergente, lucro cesante, daño moral y reparación a la infraestructura comunitaria. Durante el 2024 se ajustó la provisión en \$1,399 entre gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por valor de \$36. Al 31 de marzo de 2024, el saldo de la provisión ascendió a \$38,947.

AGUAS REGIONALES – Urabá – Colombia: incluye provisión por sanción ambiental emitida por Corpourabá por el incumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobada por el municipio de Apartadó. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 ascendió a la suma de \$6,036.

CENS – Norte de Santander – Colombia: incluye provisión correspondiente a pérdidas esperadas por contratos de construcción. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 ascendió a la suma de \$7.

ADASA en Chile: incluye la provisión relacionada con la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la Sociedad y Econssa Chile S.A. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 ascendió a la suma de \$52,557.

ENSA en Panamá: incluye la provisión relacionada con compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio, las cuales son reguladas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP). El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 ascendió a la suma de \$45,956.

TICSA en México: incluye provisiones relacionadas con: obligaciones contractuales, gastos por energía eléctrica y otros gastos relacionados con proyectos de construcción de plantas. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 ascendió a la suma de \$2,777.

DELSUR en El Salvador: incluye provisión relacionada con reclamos de clientes por cobros indebidos, variaciones de voltaje, daños de aparatos eléctricos, entre otros. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 ascendió a la suma de \$2,752.

14.1.5 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Combinación de negocios	Otras provisiones	Total
A un año	357,441	105,725	1,001	104,470	568,637
A dos años	160,736	470,961	120	19,789	651,606
A tres años	65,252	74,411	-	13,881	153,544
A cuatro o más años	180,503	775,949	140,730	431,864	1,529,046
Total	763,932	1,427,046	141,851	570,004	2,902,833

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.2. Reservas técnicas de seguros

Las reservas técnicas se encuentran dentro de otras provisiones diversas, asociadas a las obligaciones de contratos de seguros para los programas de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, infidelidad y riesgos financieros, directores y administradores, errores y omisiones, y riesgo cibernético, se detallan a continuación:

Reservas técnicas de seguros	Marzo 2024	Diciembre 2023
Reserva de pérdidas por pagar	105,538	104,982
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	183,767	182,799
Reserva de prima no devengada	64,197	113,518
Total	353,502	401,299

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento de las reservas técnicas de seguros es el siguiente:

Marzo 2024	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	104,982	556	105,538
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	182,799	968	183,767
Reserva de prima no devengada	113,518	(49,321)	64,197
Total	401,299	(47,797)	353,502

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	136,500	(31,518)	104,982
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	201,910	(19,111)	182,799
Reserva de prima no devengada	84,381	29,137	113,518
Total	422,791	(21,492)	401,299

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.3 Pasivos, activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes que no se reconocen en los estados financieros, son los siguientes:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	2,824,961	222,446
Garantías	259,874	-
Total	3,084,835	222,446

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que el Grupo es parte a la fecha de corte, así como las controversias, se indican a continuación:

14.3.1 Pasivos contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Varios Administrativos	641 procesos inferiores a \$2,892 con promedio de \$834.	534,708
	ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	395,090
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudo previsto, en favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE- EN LIQUIDACIÓN- tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudo a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudo Final, la cual asciende a \$43,548. Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	158,157
	Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a Ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos pesos (\$113,763). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de \$5 que en total indica son 377, para un total de \$1,885.	137,981
	Consorcio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consorcio \$70,000 por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia. En total 22 pretensiones.	86,420
	Municipio de Bello	Que se declare la nulidad de las Resoluciones 2022- RESCRED-77 de noviembre 24 de 2022 y 2022 - RESCRED-1 de agosto 31 de 2022 y 2022- RESCRED-100 de diciembre 30 de 2022, emitidas en el trámite de cobro coactivo impulsado por EPM para el cobro de la sentencia emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301 /Que se ordene la a título de restablecimiento del derecho se declare que el mandamiento de pago que consta en la devolución de las sumas que haya pagado el Municipio de Bello a EPM con ocasión del acuerdo de pago condicionado al resultado del Recurso Extraordinario de revisión promovido contra la sentencia con radicado 05001233100020110134301.	78,752

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Pretensión primera principal. Que se declare que EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con AURES BAJO S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que AURES BAJO S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022. se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de \$20,890.	68,310
	Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1.133.400 por Lucro Cesante Consolidado y \$78.753.854 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales del herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	41,157
	Guzmán Bayona E Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	31,643
	Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	21,272
	Varios Laborales	193 procesos inferiores a \$1,661 con promedio de \$95.	18,397
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4.500 s.m.m.l.v.	15,714
	Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	14,343
	Abraham De Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la ALCALDIA DE MEDELLIN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$51 por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$88 para un total de \$10,095.	11,000

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver como fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	10,730
	Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	10,691
	Darío De Jesús Pérez Piedrahíta	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	9,585
	INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	9,561
	Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras , y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	9,221
	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se declare la nula la decisión de EPM, de rechazar la propuesta presentada por la sociedad VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., en el marco del proceso de contratación PC-2009-0974 abierto por EPM, por encontrarse supuestamente inhabilitada para contratar con EPM y condenarla a pagar el monto de los perjuicios sufridos al habersele rechazado la demanda en el proceso de contratación No. 2009 - 0974 y de las sumas que dejará de recibir como consecuencia de la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	7,997

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Se condene a EPM, a pagar el monto de los daños y perjuicios sufridos por VELPA Soluciones al haberse rechazado su propuesta dentro del proceso de contratación no. 2009-0927 y habersele adjudicado a las firmas ELECTROLUMEN Ltda y MELEC S.A.; así como el monto de las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	7,082
	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	6,388
	International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	6,226
	Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 0156SE-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de \$5,000.	5,919
	AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	5,891
	I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)	Declarar el incumplimiento del contrato CW 10084 de 2017 condenado la indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente por los conceptos de nómina entre el 9 y 15 de mayo de 2018, transporte, herramientas y equipos; a la indemnización de perjuicios por lucro cesante por la disponibilidad de equipos y herramientas entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021; y, a la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por los rendimientos financieros dejados de percibir entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021.	5,867
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Vendedor dispuesto en el Contrato de Adquisición de Acciones y que no se materializó ninguna Pérdida para EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., ni para ninguna Parte Indemnizable del Comprador que dé lugar a la liberación de los Recursos en Garantía en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Ya se cumplió el período durante el cual los Recursos en Garantía debían permanecer depositados en la correspondiente Subcuenta de la Fiduciaria.	5,360

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Yovan Antonio Quintero Gómez	Declara ADMINISTRATIVA Y CIVILMENTE RESPONSABLE A EPM. y/o LAS EMPRESAS; de manera directa de los perjuicios materiales y morales en sus diferentes manifestaciones e indemnizar a mis poderdantes como MINEROS DRAGUEROS en su ACTIVIDAD PRINCIPAL en la que se desempeñaron desde 1.995 hasta la fecha, sumando 27 años consecutivos. INDEMNIZAR A TODO LO QUE POR DERECHO PROPIO LES PERTENECE Y LES CUBRE LA LEY, y lo estipulado en los Manuales de Valores Unitarios para el Pago de Compensaciones por Actividades Económicas y Productivas; debe entregarles y trasladar a mis poderdantes la compensación por vivienda, según el MVU en el lugar donde ellos decidan.	5,021
	Licuas S.A.	Que se ordene a EPM al reconocimiento y pago al contratista de los dineros retenidos, La nulidad del oficio 201901301521030257 de 2019 acto contractual por el cual se declaró la terminación unilateral del contrato CW20106 por incumplimiento. Ordenar a EPM el restablecimiento económico del mismo y al reconocimiento y pago de los sobrecostos que le ocasionó a LICUAS, por la interrupción del proyecto por causas no imputables al contratista.	4,921
	Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	4,868
	Albeiro De Jesús Valencia Pérez	El demandante solicita el pago de prestaciones sociales y la sanción moratoria, desde el 09 de julio de 2010, hasta que se cancele el valor total de lo adeudado de todos los demandantes, para obtener así el pago de la sentencia emitida por el Juzgado octavo (08) Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín en la demanda laboral con radicado 05001-31-05-005-2011-0135-00, en la cual EPM no fue parte en el proceso.	4,783
	Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1º de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280.740.048 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	4,776
	SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,478, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible	4,760

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	
	Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$475; por los doce meses del año 2013, \$1,272; por los seis meses del año 2014, \$1,171. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82; por el arreglo de las máquinas, \$2; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4; por los materiales de producción que se dañaron, \$2; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2.	4,309
	OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	4,230
	Miguel De Jesús Gómez Ramírez	Declarar a EPM responsable de incluir a los demandantes como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, como mineros chorreros y que se les cancelen las compensaciones a que tienden derecho por pérdida de la actividad económica, otorgándoles compensación Tipo 3 para población e indemnizar a los demandantes como mineros chorreros por 28 años, y por ende, de pagarles sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales.	4,084
	Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	3,841
	Humberto De Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	3,838
	Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	3,762

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar administrativa, civil y patrimonialmente responsable a EPM por no incluir a HORACIO DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, IMELDA RODRÍGUEZ HENAO, MIGUEL DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, MARÍA CAROLINA SÁNCHEZ DE GÓMEZ como afectados por el proyecto Hidroituango, como mineros Chorreros desde 1994; a indemnizarlos por la pérdida de la actividad económica de 28 años; pagarles mejoras por concepto de posesión, cultivos, construcción y mantenimiento de una carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales causados; y, a pagarles \$ 2,676.	3,729
	INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,675
	Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,367
	Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras... ". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	3,365
	Darío Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	3,323
	Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,187
	Consorcio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	3,186
	Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de \$3,104, supuestamente mal facturados por EPM.	3,106

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	María Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	3,081
	Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijuridicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	3,077
	Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	3,065
	Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,027
	Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,027
	Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$13 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5.	3,027
	Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,012

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	3,012
	German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	2,960
	Empresa Mercantil TECNOLOGÍA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.I. GAS S.A.S.	Declarar que EPM es administrativamente responsable por los perjuicios MATERIALES, ya que ha realizado conductas abusivas de la posición dominante y limitación de la libertad de competencia, en contra la Sociedad mercantil TECNOLOGIA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.I. GAS S.A.S., por la comercialización en el Valle de Aburra y gran parte del Departamento de Antioquia de medidores de gas de tipo diafragma G- 1.6 para uso residencial, generando con tales conductas, un daño antijurídico a la Sociedad en mención.	2,957
	Yarley Elena Velásquez	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,955
	Sirle Johana Villareal Henríquez	Declarar a las demandadas, responsables de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, así: por perjuicio moral, \$88 por demandante. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO: 12,845 a cada uno. LUCRO CESANTE FUTURO: De extenderse la alerta roja, reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar hasta que finalicen las alertas. DAÑO A BIENES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES: 100 SMLV por cada uno. SUBSIDIARIAMENTE, un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5 para cada uno de los demandantes.	2,952

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$88, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	2,942
	Katerine Miranda Miranda	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Perjuicios morales: 100 SMLMV; lucro cesante \$13; y, Daño a bienes constitucionales y convencionales: 100 SMLMV para cada uno de los demandantes.	2,942
	Diego Alberto Olaya Sánchez	Se declare a las entidades demandadas, responsables administrativamente por los hechos que se demandan. Como consecuencia de la anterior declaración se condene a los perjuicios morales por \$88 para cada uno de los 19 demandados. Lucro cesante consolidado, por los meses que estas personas estuvieron por fuera de sus hogares. 100 salarios mínimos para cada demandante por Bienes constitucionales y convencionales.	2,936
	Alberto Arroyo Montiel	Declarar responsable administrativamente a Hidroituango a EPM, y a otros, por los perjuicios causados a los demandados, por lo dejado de percibir al tener que desplazarse por la emergencia ocasionada, a causa del riesgo excepcional por la imposibilidad de ejercer la actividad económica de las que se derivaba el sustento de los demandantes, calculada por 27 meses, se liquida con 2 SMLV por 12 meses. Por las afectaciones emocionales de las víctimas, se solicita para cada una 100 SMLV para 2020. La estimación es \$88 por persona, para un total de \$2,897. Son 33 demandantes.	2,935
	Francisco Manuel Villa Cuello	Se declare que las entidades demandadas son administrativamente responsables por los hechos, daños y perjuicios causados a los demandantes. /Perjuicios morales a cada uno de los afectados. /Como lucro cesante consolidado a cada uno de los demandantes por los meses que estuvieron por fuera de su vivienda. /Daño a bienes constitucionales y convencionales	2,906

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	2,903
	Wilfer De Jesús Sosa Álvarez	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,892
	María Auxiliadora Oviedo De Avilés	Declarar al CONSORCIO HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., EPM y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales debido a que los demandantes fueron desplazados de sus hogares con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Lucro cesante futuro. Reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar desde la fecha de los nuevos hechos hasta que finalicen las alertas. Lucro cesante consolidado. De conformidad con la certificación emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Departamento de Prevención de Desastres de la Gobernación de Antioquia, el municipio de Cáceres se encontró en riesgo de alerta roja desde el día el 12 de mayo de 2018 en la que se desarrolló la primera emergencia de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. Por lo que se solicita se realice el pago a cada uno de 14,633 salarios mínimos devengados en dichas fechas, por valor de \$12,845. Se condene a las entidades demandadas al pago de \$88, para cada uno de los demandantes	2,892
	Amanda De Jesús Del Castillo Calao	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango; el municipio de Valdivia se encontró en riesgo de alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 hasta el 26 de julio de 2019, por lo que se solicita se realice el pago un (1) salario mínimo cada mes que permaneció la alerta roja, un total por persona de \$12.845. Lucro cesante futuro: De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicito sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar desde la fecha de los nuevos hechos hasta que finalicen las alertas.	2,892
	Rubén Darío Escobar Villa	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,693
	Sebastián Garzón López	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo	1,413

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Juliana Urrea Giraldo	Se pretende declare la culpa patronal del Consorcio MISPE y solidariamente a EPM, para el pago de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales	1,159
	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	388
	Parcelación Estación Popalito P.H.	Que a título de restablecimiento del derecho se ORDENE la devolución de las sumas pagadas por concepto de Impuesto de energía eléctrica por parte de la Parcelación Popalito PH a EPM desde el 1 de diciembre de 2016 hasta junio 2021 y noviembre de 2022, por un valor de \$13.958.822 COP. Condenar por el valor de los intereses moratorios a la tasa máxima legal sobre las sumas pagadas por concepto de Impuesto de energía eléctrica, hasta la fecha en que se realice la respectiva devolución de estas sumas desde el 20 de mayo de 2022.	10
Total EPM			1,860,648
Aguas Nacionales	Consorcio HHA	Reconocimiento sobrecostos relacionados con daños, por mayor permanencia en obra por la presencia de condiciones físicas imprevisibles, reclamación mayores costos socio ambientales y financieros.	447,413
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Reconocimiento daños y perjuicios materiales y morales, indemnización.	14,109
	Varios	Procesos de cuantía inferior a \$315	1,133
	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	Daño emergente y lucro cesante, indexados.	722
Total Aguas Nacionales			463,377
ESSA	Luis Aurelio Mutis Ardila	Condenar, en consecuencia, a el Municipio de Piedecuesta - Electrificadora de Santander - Gobernación de Santander - Metrogas, como reparación del daño ocasionado como reparación del a pagar a los actores, o a quien represente legalmente sus derechos, los perjuicios de orden material y moral, subjetivos y objetivados, actuales y futuros, los cuales estimo en la suma de \$139,265	73,687
	Tomon Ltda y Otros	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado.	19,711
	Consorcio Tres RS y Otros	Procesos de cuantía inferior a 650	11,950
	HMV Ingenieros Ltda	Declarar que ESSA incumplió contrato al abstenerse de autorizar a HMV la presentación del plan de factuación de acuerdo con el avance mensual de las obras y condénese a pagar a HMV el valor que resulte probado	8,094
	Blanca Sepulveda Oviedo y Otros	Daños morales, daño en relación a la vida, lucro cesante	7,105

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ESSA	Gerrsson Enmanuel Duarte Pabon	Se declare responsable a la ESSA por los perjuicios causados a Gerson Duarte y su grupo familiar (4 personas), por los daños derivados de la ubicación inadecuada de redes de energía que causo la electrocución del actor el 30 de julio de 2,011, cuando realizaba trabajos en el inmueble ubicado en la calle 10 con carrera 14 no. 10-37 barrio San Antonio de Piedecuesta. Que se condene a la ESSA por los perjuicios materiales y morales derivados del hecho descrito que en sentir del actor equivalen a la suma de \$2,129	3,694
	Maria Edith Chavarro Cruz	Los convocantes solicitan que los convocados reconozcan la responsabilidad civil extracontractual solidaria ante los convocantes con relación a la totalidad de los perjuicios resarcibles que han padecido por la muerte de Carlos Uriel Piza Ariza.	1,602
	Promotora Agrotropical Colombiana SAS	Declarar el incumplimiento de la oferta mercantil No.ON-013-2008, condenándose a ESSA al pago por daños y perjuicios.	1,573
	Luz Mary Herrera Bohorquez	Corresponde a la indemnización por el dolor causado en ocasión al fallecimiento causando dolor profundo a compañera permanente, hijos propios y de cría, padres y hermanos	1,410
	Maria Eugenia Reyes Contreras	Que entre el señor Daniel Soto Palomino (q. e. p. d.), y la empresa Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P., existió un contrato de trabajo desde el 15 de septiembre de 1997 hasta el 28 de mayo de 2020. Que el accidente de trabajo sufrido por el señor Daniel Soto Palomino (q. e. p. d.), ocurrió por culpa suficientemente comprobada del empleador Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P.	1,357
	Jose De La Cruz Carreño Acevedo	Declarar la ocupación permanente del inmueble privado por parte de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor José de la Cruz Carreño Acevedo desde mediados de septiembre de 2016.	1,063
	Martha Leonor Rodriguez Ochoa	Condenar a la Nación, la Fiscalía General de la Nación, a ESSA y al municipio de Málga, en forma solidaria, a pagar a favor de la demandante los perjuicios materiales por leros cesante con motivo de las graves lesiones en su cuerpo y pérdida de la capacidad laboral. Así como declararlos administrativa y extracontractualmente responsables por los perjuicios ocasionados por la muerte del señor Manuel Rodríguez Ochoa y graves lesiones causadas a la menor Deisy Susana Ballesteros Rodríguez en hechos ocurridos el 7 de enero de 2017.	900
	Hermides Pineda Silva	Declarar administrativa y extracontractualmente responsable a ESSA y a Iluminación Yariguies S.A. en forma solidaria los perjuicios ocasionados a los demandantes, con motivo de la muerte de Robert Andrés Pineda Balaguera, en hechos ocurridos el 23 de mayo de 2017.	808

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Martha Liliana Alarcon Castellanos	Perjuicio moral que han sufrido los demandantes, aquel menoscabo que sufre una persona en su integridad sin tener la obligación de soportarlo. Afectación que han sufrido en su relacionamiento a causa del fallecimiento del señor Sandoval.	804
	Briceida Oviedo De Rodriguez	Declarar responsabilidad civil contractual a la sociedad ESSA, por incumplimiento de las obligaciones emanadas de la relación contractual para la confección de obra material y suministro de energía eléctrica con la señora Briceida Oviedo de Rodríguez.	625
Total ESSA			134,383
EMVARIAS	SINTRAEMVARIAS	Protección de los derechos colectivos	200,473
	Junta de Acción Comunal Vereda Vainillal y otros	Reparación directa / perjuicio moral	17,654
	William Alberto Giraldo Ocampo, Eusebio De Jesús González Barrera, Sebastian Jimenez Garcia, Orlando de Jesus Torres y Otros	Contrato de realidad	17,445
	JAC La Cejita y otros	Declarativas	14,039
	Gabriel Hernán Rúa Sepúlveda, Sorleny Correa Montiel y otros	Lucro cesante	8,747
	Jesús Gregorio Valencia Valencia	Cambio de modalidad de trabajador público a trabajador oficial	1,271
	Liz Norma Bedoya Molina, Jose Edilberto Jaramillo Arteaga y Otros	Nivelación salarial	916
	Aleyda Patricia Chaverra Sierra	Falla en el servicio - reparación del daño ocasionado	778
	Efraín Antonio Hernández G. y otros	Sustitución pensional / Reajuste liquidación pensión	672

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Linda Johana Martínez H. y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte del señor Marlon David Martínez Herazo al ser atropellado por una barredora de EMVARIAS	442
	Luis Fernando Gutiérrez Correa	Indemnización perjuicios-accidente de trabajo promovida por el sr. Fernando gutierrez correa, radicado 05001310500220170025300	278
	Inversiones Juanfa S.A.S. y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho/ Llamamiento en garantía	207
	Luz Dary Echavarría Rojas, Martha Cecilia Echavarría Rojas y Otros	Responsabilidad laboral por solidaridad con COOMULTREVV	144
	Edwin Yovany Cano	Reconocimiento contrato laboral con EMVARIAS	124
	Nubia Estella Torres Amariles	Responsabilidad por solidaridad con fundación U de A.	53
	Claudia María Henao Cifuentes	Culpa patronal	48
Total EMVARIAS			263,291
CHEC	María Marleny Montoya de García y otros	Perjuicios materiales/ daño moral/ daño emergente/ daño a la salud/ daño antijurídico, indemnización	30,078
	Héctor Castro y otros	Jubilación convencional	15,690
	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Reclamo devolución de la reserva matemática de capital constituida para cubrir a futuro las mesadas pensionales de los beneficiarios de ley/ Pago de prestaciones asistenciales y económicas derivadas del evento moral ocurrido en la Planta La Esmeralda en septiembre 2011.	1,613
	Francisco Javier Taborda	Que se declare responsable a chec de un daño antijuridico y se condene a la indemnización. Que se declare responsable al señor Julio Cesar Cardona por no tomar las medidas de seguridad en el predio	992
	Carlos Andres Velasquez Marin y otros	Se reclaman los perjuicios de orden moral y patrimonial por accidente eléctrico que generó pérdida de capacidad laboral	731

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Flor Maria Sánchez Palacio	Se reclaman los perjuicios materiales con ocasión e la muerte del señor Rogelio Palacio Sanchez en hechos ocurridos en el paraje la escombrera del municipio de la merced en el departamento de caldas/se reclaman los perjuicios morales	513
	Carlos Eduardo Jerónimo Arango y otros	Reliquidación mesada pensional/ Reconocimiento 100% mesada 14	491
	José Jair Granada y otros	Viáticos permanentes-aportes seguridad social	489
Total CHEC			50,597
CENS	María Riquilda Poveda Murillo y otros	Perjuicios morales, daños materiales, lucro cesante	16,538
	Paht Construcciones S.A.S.	Ordenar la liquidación del Contrato CT-2015-000070, donde CENS S.A E.S.P, debe reajustar la equidad contractual a favor de Paht Construcciones S.A.S., con la aplicación de la teoría de la imprevisión, así como las sumas por concepto de complemento del pago del acta No 6 por obras ejecutadas, reconocidas y no pagadas.	2,069
	Nubia Boada Dueñas	Continuidad en el pago del 12% sobre la mesada pensional, reintegrar los aportes descontados desde el momento de la compartibilidad de la pensión, debidamente indexados y pago de intereses moratorios del art.141 de la Ley 100 de 1990, más costas del proceso.	1,922
	Otros procesos administrativos, con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos administrativos (7) con cuantía inferior a \$250 millones.	1,359
	Carlos Augusto Rangel Alvarez	Reconocimiento beneficios convencionales	511
CENS	Cable Guajira Ltda.	Declarara CENS SA EPS y/o UNE EPM Telecomunicaciones S.A., responsables por el incumplimiento contractual al no aplicar las tarifas y la fórmula de uso, acceso y pago de la infraestructura compartida prevista en la resolución CRC No. 5283 de 2017 e incorporarlas a los contratos de arriendo de infraestructura suscritos con las empresas demandantes Cable Guajira Ltda, Cable Éxito S.A.S. y Cable Digital de Colombia S.A.S.	432
	Nury Leticia Rodríguez Benitez	Declarar la inexistencia de la servidumbre de alcantarillado de aguas negras residenciales a cargo de los pretendidos predios sirvientes, en favor de pretendido predio dominante, denominado Palujan #1.	402
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos laborales (10), con cuantía inferior a \$250 millones.	386

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	SYM Ingeniería Ltda.	Declarar a CENS responsable extracontractual y administrativamente por declarar inhabilidad de los demandantes para contratar con el Estado. Que se reconozcan perjuicios económicos por pérdida de oportunidad.	307
	Condominio Centro Comercial La Estrella P.H.	Declaración del no cobro al demandante del impuesto de energía y por lo tanto, nulidad de las resoluciones No. 20191030011621 y 20191030015458, ordenándose cese de cobro del impuesto y la devolución de las sumas pagadas.	33
Total CENS			23,959
EDEQ	Danielly Arcila de Gil	Declarar administrativa, extracontractual, solidaria y patrimonialmente responsables a los demandados de las lesiones padecidas por los demandantes en diferentes eventos	3,599
	John Jairo López Pérez y Otros	Se demanda a EDEQ por los Supuestos perjuicios que sufrieron los demandantes con la muerte de sus familiares	2,955
	Maria Amparo Fernandez Gil	Reparación directa por muerte de familiares de los demandantes	2,952
	Fabián Alexander Bedoya Machado y Otros	Demandan los lesionados por la caída del puente del parque de la vida ocurrido en el año 2018 durante el alumbrado navideño de EDEQ.	640
EDEQ	Campo Elía Buritica Herrera	El demandante pretende que se declare la culpa patronal en el accidente de trabajo que sufrió, que se le pague a él y a su familia, los perjuicios materiales (lucro cesante futuro y consolidado) y inmateriales (perjuicios morales y daño a la salud).	624
	Nelson Forero Perez	Declarar terminación de contrato laboral sin justa causa y sin autorización de la oficina de trabajo, condenando al demandado al pago de indemnización.	87
	Juan de Dios Botero	Solicitud restitución de la parte de a finca "Vista hermosa" que fue ocupada con redes eléctricas.	17
Total EDEQ			10,874
Aguas Regionales	María Inés Osorio Montoya	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM, al pago de perjuicios materiales (actuales y futuros), morales y del daño a la salud, con ocasión de la muerte del joven Cesar Augusto Jiménez Osorio, determinada por las lesiones sufridas en los hechos sucedidos el día 01 de junio de 2016 en la ciudad de Apartadó.	2,893

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Ana Arboleda de Mosquera	Solicitan decretar que EPM junto a Aguas Regionales son administrativamente responsable de los daños y perjuicios causados a los demandantes, y por ende condenar al pago de los perjuicios extrapatrimoniales y los perjuicios patrimoniales.	1,143
	Varios administrativos	Varios administrativos	988
	Varios Laborales	Varios Laborales	706
	Sara Cristina Ferreiro Morales	Solicitan el reajuste de salarios tiempo extra no pagado y el reconocimiento de todos los emolumentos salariales causados en toda la vida laboral.	429
	Rosmary Velásquez Herrera	Condenar a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P a restituir a los propietarios el inmueble	#¡REF!
Total Aguas Regionales			6,159
Aguas de Antofagasta (ADASA)	Tercer Juzgado de Letras en lo Civil	C-3471-2023 Tercer Juzgado de Letras en lo Civil Antofagasta - 46421 UF	6,757
	ROWE y otros/ Aguas de Antofagasta S.A.	C-2311/ 2316 - 2022 Demanda por indemnización de perjuicios	1,060
	Soto con ADASA	C-4372-2019 Demanda indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.	785
	Ley/ Paqarity y otros	O-945/ 1244 - C-2304/ 3941/ 4951 de 2023	268
Aguas de Antofagasta (ADASA)	Bravo/ ADASA y otros	C-2782-3941-2304 2023/C- 4468 2020/ C-1516 2019	177
	Límarí/ Ezentis Chile S.A. y otros	O-5919 2020/ 515-945-1244 2023	177
	Actas de fiscalización	13736 PTAS Sierra Gorda	46
	Sepúlveda/ Municipalidad de Antofagasta	C-1516-2019	39
Total Aguas de Antofagasta (ADASA)			9,309
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro Y Otros (Urbanización La Toscana)	Proceso Civil - residentes La Toscana	1,134
	ASEP	Proceso Civil por demanda contra Res.12581	576
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			1,710
EPM Inversiones	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Declarar la nulidad de los actos administrativos: Resolución No.112412020000026 de 2020 y Resolución No.900006 de 2021, proferidas por la DIAN; así como de la Resolución sanción número 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 Expediente: 202082350100015897 proferida también por la DIAN, notificada a EPM Inversiones S.A. el 29 de septiembre de 2021.	371
Total EPM Inversiones			371

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas de Malambo	Nelson Mercado Luna	Pago de factura No. 0095 en virtud de supuestas obras efectuadas para atender emergencia en la Cra 22 con Calle 22 del Municipio de Malambo.	225
	Emer Enrique Conrado Anguila	Declarar responsabilidad por daños y perjuicios materiales, a la salud, a otros bienes y/o derechos convencional y constitucionalmente amparados y en general de cualquier otro tipo que se demuestre, ocasionados a raíz de la falla en la prestación del servicio.	26
	Fabian Bacca Jimenez	Reconocimiento de relación laboral adquirida en los años 2015 y 2016, y en consecuencia, el pago de vacaciones, primas, cesantías, bonificación por suscripción de la convención e indemnización por despido sin justa causa.	21
	Personas indeterminadas	Proceso por conexión fraudulenta 2022	11
Total Aguas de Malambo			283
Total pasivos contingentes			2,824,961

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.3.2 Pasivos contingentes Garantías

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ELEKTRA NORESTE S.A.	Compañías Generadoras	Garantía de cumplimiento para proveer seguridad crediticia y cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo los contratos de compra de energía.	115,543
	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos	Fianza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión.	57,635
	Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A.	Garantía bancaria para garantizar el pago de un mes de facturación del Sistema de Transmisión.	10,180
	Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A.	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	75,189
	Ente Operador Regulador del El Salvador	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	1,327
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			259,874
Total Pasivos contingentes Garantías			259,874

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 14.1.2. Litigios.

En el Grupo, EPM también tiene como pasivos contingentes, Procedimientos Sancionatorios Ambientales, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendidos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984., Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014. Se presentó alegato de conclusión.	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III)_Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales domésticas a la quebrada La Paulita como consecuencia de la rotura del colector. Edificio San Peter	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM., Auto 350 del 5 de febrero de 2018. SAN0142-00-2017.	No se han formulado cargos, y no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA_	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino. Se presentaron alegatos de conclusion el 2 de septiembre de 2022.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	No presentar el Plan Definitivo de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos y Licencia Ambiental, en concordancia con lo previsto en el Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Nueva Esperanza. AUTO INICIO N° 08029 (24 de agosto de 2020), Expediente: SAN0175-00-2020	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. Haber realizado el vertimiento de las aguas residuales generadas en la Subestación Nueva Esperanza, por medio de campos de infiltración, sin contar con la respectiva modificación de la Licencia Ambiental. 2. No haber presentado los resultados obtenidos con ocasión de las mediciones realizadas a las concentraciones de material particulado, SOx, NOx, las cuales fueron efectuadas durante la etapa de construcción de la Subestación Nueva Esperanza. 3. No haber realizado los monitoreos de fauna para los grupos de mamíferos, anfibios y reptiles, para la vigencia del año 2018." Nueva Esperanza. Auto 01479 del marzo 17 de 2021 -SAN030-00-2021	Se presentaron descargos el 19 de julio de 2023 POSIBLE

Tercero	Pretensión	Valor
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible_MAD_	No allegar documentación del predio El Banqueo, sobre su adquisición y participación de la Autoridad Ambiental en su selección, trámite desustracción de área de reserva forestal, proyecto Nueva Esperanza a 500 kv. Se solicitó la cesación del procedimiento 28/11/2022	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso flora. Intervención irregular de poda de un (1) individuos arbóreo de la especie Chiminango. Resolución Metropolitana N° S.A. 001 del 2 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos el 5 de septiembre de 2023. Descargos Posible.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de lodos al canal de salida de la laguna hacia el río Aburrá-Medellín, luego la dilución con agua de la planta de potabilización Manantiales, con un caudal de 26 litros/segundo aproximadamente (lodos diluidos) el día 9 de septiembre de 2021. Resolución Metropolitana N° S.A. 2357 del 21 de septiembre de 2022. "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos. POSIBLE.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso natural agua, básicamente por la no presentación oportuna de una información. Resolución Metropolitana N° S.A. 0027 del 3 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Posible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare_ CORNARE_	Presunta intervención sin autorización al cauce de la fuente hídrica sin nombre en el sector el Tranvía del municipio de Rionegro y la captación de un flujo de agua en una obra hidráulica, dirigido en su totalidad por un canal, sin permiso de la autoridad ambiental competente. Resolución RE-00012-2023 "Por medio de la cual se impone una medida preventiva"	Posible
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. No presentar los certificados, registros e información en los informes de cumplimiento Ambiental 2. Por no restaurar la totalidad de zonas erosionadas y sin vegetación. 3. Disponer inadecuadamente materiales sobrantes de construcción. 4. Realizar un aprovechamiento forestal mayor al aprobado en la Licencia Ambiental, sobre la cobertura de "Bosque de galería o ripario" 5. Realizar la construcción e instalación de 2 torres nuevas. "MAGDALENA MEDIO A 230 KV". Por medio del Auto 4577 del 17 de junio de 2022 dispone no acceder a la cesación del procedimiento solicitada y formula pliego de cinco cargos. El 15 de julio se presentaron descargos contra el Auto 4577 del 17 de junio de 2022. AUTO N° 03458 (27 de junio de 2018)-SAN-140-00-2017. Auto 4577 del 17 de junio de 2022.	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Ocupación de cauce en la quebrada La Honda sin autorización	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Alteración del recurso agua y paisaje. Presencia de coloración azul en la quebrada La Sucia la cual confluye a la margen derecha del Río Medellín a la altura de la canalización de las quebradas La Sucia y La Mina en el puente de la Estación Metro de Envigado.	Se presentaron descargos el día 27 de diciembre de 2023. Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Presunta afectación de aguas servidas a la quebrada La Hondita	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Daños en las redes locales y los colectores asociados del sistema de alcantarillado de aguas servidas en la Parcelación Refugio del Esmeraldal. Acto Administrativo 130AS-1208-9159 del 2 de agosto de 2012.	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Vertimiento de aguas residuales domésticas en la margen de la quebrada Peladeros en la vereda Los Gómez del corregimiento El Manzanillo del municipio de Itagüí. Acto Administrativo 130AS-1601-12557 del 26 de enero de 2016.	Posible
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2.6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque edílico Jeparachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionado y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconfiguración y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019 Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos: 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación. *No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N°2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018)	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. Por medio del Auto N°4076 del 07 de junio de 2023, notificado el 16 de junio, la ANLA ordenó una serie de diligencias administrativas en el curso del procedimiento sancionatorio ambiental. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. *Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca". Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022. Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella. *No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019/01/21)	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales La ANLA abrió un expediente sancionatorio pero este no ha sido iniciado formalmente. Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. Auto 1282 del 22 de marzo de 2019 se abrió expediente sancionatorio ambiental Auto 03429 del 24 de abril de 2020, ANLA Inicia Procedimiento Sancionatorio Ambiental Auto N°1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos. Con radicado Vital N°3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos. Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. *Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas. *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023. Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019. SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019 _	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia: - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad físicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. Con radicado VITAL N°3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N°00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas. Auto N°3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el AutoN°00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas. Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da respuesta a una autorización presentada por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para la notificación electrónica del Auto No. 3541 del 19 de mayo de 2023, en el que la entidad niega un recurso de reposición interpuesto en contra del Auto No. 00101 del 11 de enero de 2023 (que niega prueba testimonial), quedando en firme dicha decisión. SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N°7190 del 06 de septiembre de 2023. El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123 SAN1285-00-2019_ 13 de julio del 2020_	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Mediante radicado VITAL N°3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N°00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas. Auto N°3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N°00104 del 11 de enero de 2023, confirmándolo en su integridad. SAN1258-00-2019_ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados superación de caudal de captación respecto al autorizado falta de monitoreos en periodos específicos superación de caudal vertido respecto del autorizado. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022. Mediante la Resolución N°00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Río San Andres" y "Quebrada Tacuí", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacuí Cuni, "TACUÍ CASINO PORTERIA". SAN0067-00-2022_ 2 de junio de 2022_ A la fecha no han formulado cargos.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ 1. No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32 en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Presa. 2. Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de aguas "Quebrada Tacuí", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental otorgada para el desarrollo del proyecto (Res. nro. 0155 de 2009). Auto N°5345 del 17 de julio de 2023 por el cual la ANLA dispone iniciar procedimiento sancionatorio ambiental SAN0076-00-2023_ 17 de julio de 2023_ A la fecha no han formulado cargos.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamíes	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo de 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.

Obras por impuestos

El Grupo también tiene como pasivos contingentes, obras por impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. -EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701 millones, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011 millones, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible

de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A marzo de 2024 los rendimientos ascienden a \$11,508 millones, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448 millones.

14.3.3 Activos Contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Marzo 2024
EPM	Municipio de Bello	Declarar la nulidad de la Resolución 202300008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello " en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 "por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N°2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín" Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía.	90,397
	La Nación Ministerio de Salud y Protección Social	El Minsalud, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados con relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	22,028
	Interamericana de Productos Químicos S.A. (Interquim S.A.)	Que mediante sentencia se decrete por vía judicial la expropiación en favor de EPM del derecho de dominio del inmueble denominado "Finca Torremolino" ubicado en la vereda San Diego, del municipio de Girardota, de propiedad de Interamericana de Productos Químicos SAS, que se destinará para la ejecución del proyecto el Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Girardota.	9,921
	Varios Administrativos	97 Litigios inferiores a \$922 con promedio de \$59.	9,557
	Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decrete por vía judicial la expropiación en favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con destino al Proyecto "Ampliación de la Capacidad de la Distribución Pijunía en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans" inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad Constructora Monserrate de Colombia SAS.	7,719
	Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Declarar al Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A., Optima S.A. Vivienda y Construcción y el Municipio de Envigado responsables del daño del colector de propiedad de EPM, que recolecta y transporta el agua residual de la cuenca sanitaria de la quebrada la Honda en el Municipio de Envigado, e indemnizar a EPM por el valor de todos los perjuicios patrimoniales que resulten probados por el daño del colector que recoge y transporta el agua residual de dicha cuenca sanitaria.	4,577
	Notaría 25 de Medellín	Se solicita el reintegro de la suma pagada por EPM Ituango S.A. E.S.P., el 1° de diciembre de 2011, debidamente indexada.	3,677
	Corantioquia - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que se declare la nulidad del Artículo Quinto de la Resolución No. 130 TH - 1302 - 9864 expedida por el Director Territorial Tahamíes de "Corantioquia" por concepto de tasa por utilización de aguas superficiales para el período 2011, de la fuente Río Grande, en un caudal de 19.5 mts3/seg. Reintegrar a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: Río Magdalena - Cauca, entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre efectuado mediante factura TH - 1927 del 30 de abril de 2012. Que se condene a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, los intereses corrientes y de mora que legalmente se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	849

Empresa	Tercero	Pretensión	Marzo 2024
EPM	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Que se declare la nulidad parcial de la liquidación oficial de la contribución Especial Año 2022 por el servicio de acueducto y liquidación oficial de la contribución especial y que como consecuencia de la nulidad se restablezca el derecho de EPM, el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto antes mencionado y se reconozca y pague los intereses causados sobre las sumas reclamadas desde el momento del pago de la contribución.	774
	Varios Fiscales	Proceso de cuantía inferior a \$702.	689
Total EPM			150,188
Emvarias	MAQUINARIA DISMACOL LTDA. EN LIQUIDACIÓN y otros	Se pretende el reconocimiento y pago de unas sumas de dinero	48,948
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho	1,346
Total Emvarias			50,294
CENS	Corporación Minuto de Dios y otros	Imponer a favor de CENS S.A. E.S.P. la servidumbre pública de conducción de energía eléctrica sobre los predios; construir la infraestructura eléctrica; permitir el tránsito por la zona; remover cultivos y demás obstáculos; construir vías de carácter transitorio y/o utilizar las existentes; prohibir la siembra de árboles que puedan obstaculizar el ejercicio de la servidumbre e inscripción de la sentencia de servidumbre.	2,513
	Consorcio CDE Ltda.	Obtener cancelación de los recursos que adeudan a favor de CENS	1,266
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad y se ordene la devolución de la cantidad líquida de dinero la cual fue pagada por parte de CENS S.A. E.S.P. por concepto de la sanción en la modalidad de multa impuesta por la SSPD.	1,141
	Municipio de Medellín	Declarar la nulidad para que se reintegre al CENS cualquier suma que llegue a cancelar por concepto de la Contribución Especial de Obra Pública.	599
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE	Se declare la nulidad y ordenar a la ANLA, el reintegro a CENS de cualquier suma que llegue a cancelar por concepto del impuesto a las ventas por la adquisición de cable trenzado multiplex BT para el proyecto de Electrificación Rural.	316
	Otros procesos civiles, laborales, penales y administrativos	Otros procesos con cuantía inferior a \$20 millones.	246
	Ladrillera Colcucuta Gres SAS	Que se declara extracontractualmente responsable del daño antijurídico producido a CENS, como consecuencia de la desestabilización del terreno donde se encuentra soportado un poste de concreto de media tensión, por lo que se solicita se condene a la demandada a realizar el pago por concepto de la estabilización del terreno que soporta la estructura de 34.5 kV.	232
	Nelson Osvaldo Cubides Herrera	Se requiere imponer una franja de servidumbre de 8.681.11 metros cuadrados en favor de CENS, sobre un lote de terreno denominado "Lote A isla del caimán", ubicado en el municipio de San José de Cúcuta e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-101376 de la ORIP de Cúcuta. Propiedad del señor Nelson Osvaldo Cubides Herrera.	40
Total CENS			6,353
Aguas de Malambo	Municipio de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A. ESP. por los intereses de mora del anterior capital desde el 31 de diciembre de 2012 hasta que se cancele la obligación.	3,883
	Municipio de Malambo - Subsidios	Solicito se libre Mandamiento de Pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico, por concepto de capital y por el valor de los intereses comerciales moratorios desde la fecha en que se incurrió en mora hasta que se efectúe el pago de la obligación en su totalidad a la tasa legal máxima permitida.	1,305
Total Aguas de Malambo			5,188
AGUNAL	Consorcio Buenos Aires y Otros	La demanda tiene por objeto obtener declaratoria de responsabilidad civil contractual del Consorcio Buenos Aires y del Consorcio Saneamiento 17 respecto del Contrato de Interventoría, causando los perjuicios objeto de pretensión indemnizatoria que se especifican en la demanda.	4,142
Total AGUNAL			4,142
Aguas Regionales	Municipio de Chigorodó y Otros	Sírvase librar mandamiento de pago en favor de Aguas de Urabá S.A. E.S.P y en contra de Municipio de Chigorodó, representado legalmente por el doctor Daniel Segundo Álvarez, en su calidad de alcalde, o por quien haga sus veces al momento de notificar la demanda.	2,324
	Varios Fiscales y Administrativos	Varios Fiscales y Administrativos	1,243
	CORPOURABÁ	Imponer a favor de Aguas Regionales S.A. E.S.P. el derecho real de servidumbre de servicios públicos de alcantarillado, sobre el predio en el área rural y urbana del Municipio de San Jerónimo.	538
Total Aguas Regionales			4,105

Empresa	Tercero	Pretensión	Marzo 2024
ESSA	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) sobre la Contribución Especial año 2016.	1,699
	Ministerio de Trabajo	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por el Ministerio del Trabajo. Que se ordene a la entidad demandada dar cumplimiento a la sentencia en los términos establecidos en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	404
Total ESSA			2,103
CHEC	Jose Alonso Arias Reyes	Imposición de servidumbre	44
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad y el restablecimiento del derecho	14
	Paula Andrea Botero Díaz	Daños y perjuicios por falsedad en documento	9
	Bertha Elena Romero García y Otros	Indemnización	6
Total CHEC			73
Total activos contingentes - Litigios			222,446

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
A un año	793,598	30,360
A dos años	376,394	12,518
A tres años	241,592	2,104
A cuatro o más años	1,673,251	177,464
Total	3,084,835	222,446

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

El Grupo, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Marzo 2024	Marzo 2023
Prestación de servicios		
Servicio de distribución energía ¹	6,428,524	5,901,538
Servicio de generación energía ²	2,437,243	1,806,209
Servicio de transmisión energía	120,678	135,162
Eliminaciones intersegmento energía	(623,891)	(401,861)
Servicio de gas combustible ³	363,233	354,036
Servicio de acueducto ⁴	505,292	502,577
Servicio de saneamiento ⁴	291,437	259,966
Servicio de aseo	97,559	78,747
Servicios de seguros y reaseguros	13,670	14,199
Servicios de financiación	9,680	15,126
Servicios informáticos	156	109
Contratos con clientes para la construcción de activos ⁵	71,161	110,039
Honorarios	3,661	2,761
Comisiones	6,268	5,614
Servicios de facturación y recaudo	12,944	10,924
Componente de financiación ⁶	150,021	128,010
Otros servicios	104,915	158,877
Devoluciones, descuentos y rebajas	(97,736)	(206,758)
Total prestación de servicios	9,894,815	8,875,275
Venta de bienes	21,256	18,940
Arrendamientos	28,938	38,623
Total	9,945,009	8,932,838

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El aumento en el servicio de distribución y comercialización de energía se origina principalmente en las filiales nacionales por mayor cantidad de energía vendida debido al aumento en la demanda por el efecto climático del fenómeno del Niño en los primeros meses del año; además, por aumento en la tarifa de energía debido a que sus componentes tienen incidencia de los factores macroeconómicos (IPP e IPC); ii) en las filiales internacionales, el incremento se presenta principalmente por la filial ENSA en Panamá, por mayor demanda de energía del sector comercial y gobierno y por aumento en el precio de venta.

- ² El servicio de generación de energía aumentó respecto al año anterior, principalmente en EPM por la recepción de los cargos por confiabilidad de la Central Ituango, menor devolución de cargos por confiabilidad y mayores ventas de energía a largo plazo.
- ³ El incremento en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible se origina por mayores cantidades vendidas al mercado mayorista y por aumento en las tarifas por factores macroeconómicos (IPC e IPP).
- ⁴ Las variaciones en los servicios de acueducto y saneamiento se dan principalmente por EPM, debido a incremento en usuarios, mayores tarifas por indexación y por aumento en los consumos y vertimientos promedio de clientes, respectivamente, asociados a las altas temperaturas por el fenómeno del niño.
- ⁵ La disminución respecto al primer trimestre de 2023 obedece básicamente a que en la filial TICSa se presenta una menor ejecución de proyectos en construcción; y en la filial ADASA porque no hay nuevos contratos de construcción para clientes o terceros.
- ⁶ La variación se explica por el reconocimiento del componente de financiación del saldo en cuentas por cobrar por concepto de opción tarifaria, principalmente en la filial AFINIA.

En el Grupo los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues el Grupo se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte:

Contratos de construcción

El método aplicado para determinar el grado de avance de los contratos de construcción es el método del recurso.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Marzo 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,734	1,738	-	1,734
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	1,867	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	1,584	1,584	2,815	2,732	83	2,732
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	-	23	23	-	23
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	-	-
Contrato 10 - FAER 2019- Administración	-	1,894	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSa	-	-	136,716	88,258	48,458	88,258
Contratos de construcción - convenios	235	223	3,336	4,044	-	3,336
Contrato - Contratos de construcción de líneas	1,227	1,006	12,760	15,156	-	12,760
Contratos de construcción - ADASA	119,672	158,300	6,628	1,307	5,321	1,307
Total	124,731	163,057	164,151	113,397	53,862	110,289

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Marzo 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	1	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,848	1,853	29	1,853
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	23	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	-	-	8,052	1,351	333	1,351
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	614	48	-121	764	-121
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	47	-
Contrato 10 -FAER 2019- Administración	1,613	1,725	-	-	782	-
Contratos de construcción - TICA	-	-	66,386	65,016	-	65,016
Contratos de construcción - convenios	476	370	281	281	-	281
Contrato -Contratos de construcción de líneas	2,869	2,038	8,211	9,723	-	9,723
Contratos de construcción - ADASA	163,341	175,437	36,665	38,964	898	38,964
Total	168,446	180,235	121,629	117,205	2,875	117,205

Cifras en millones de pesos colombianos

Otros contratos con clientes

Marzo 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	3,034,498	3,813,854	229,164	220,355	219,878
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	20,133	21,499	102,517	(569,912)	102,517
Contrato de representación XM ³	12,050	34,952	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	5,800	6,584	91
Total	3,066,681	3,870,305	337,481	(342,973)	322,486

Cifras en millones de pesos colombianos

Marzo 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	3,057,619	1,852,103	135,544	136,717	475
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	143,709	12,408	95,275	88,217	94,632
Contrato de representación XM ³	59,068	928	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	11,419	6,682	220
Total	3,260,396	1,865,439	242,238	231,616	95,327

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales las empresas del Grupo EPM prestan los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los

usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que prestan las empresas, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014, para lo cual, se reconoció un ingreso recibido por anticipado aportado por EPM y las filiales: Aguas Regionales y Aguas de Malambo.

- ² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.
- ³ Corresponde al contrato de representación con XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

El Grupo espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 17. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicios	Marzo 31 de 2024	Marzo 31 de 2023
Compras en bloque ¹	1,782,694	1,627,360
Compras en bolsa ²	1,756,702	1,480,834
Uso de líneas, redes y ductos ³	728,127	673,469
Servicios personales ⁴	396,347	354,141
Depreciaciones ¹¹	361,362	324,218
Órdenes y contratos por otros servicios ⁵	287,986	331,131
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	160,709	169,391
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ⁶	159,041	148,084
Licencias, contribuciones y regalías ⁷	92,046	80,777
Seguros ⁸	60,519	44,576
Materiales y otros costos de operación	57,209	57,620
Consumo de insumos directos	55,023	59,949
Amortizaciones ¹¹	53,579	65,274
Generales	45,110	32,604
Impuestos y tasas	35,117	34,946
Manejo comercial y financiero del servicio ⁹	30,242	57,732
Honorarios	29,844	28,922
Otros	27,999	26,744
Costo por conexión	23,299	25,406
Amortización derechos de uso ¹⁰	22,283	19,448
Bienes comercializados	13,704	9,327
Servicios públicos	9,473	10,053
Arrendamientos	7,648	7,509
Agotamiento ¹⁰	5,796	5,514
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	4,994	5,583
Gas natural licuado	4,969	5,163
Costo de pérdidas en prestación del servicio de acueducto	487	735
Rebaja de valor inventarios ^{10 11}	175	54
Compresión gas	43	90
Total costos por prestación de servicios	6,212,527	5,686,654

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Variación explicada principalmente por el incremento en Afinia \$176,325 y EPM \$13,764 en el segmento distribución y comercialización de energía, contrarrestado con disminución en DECA por \$14,680.
- ² Incremento explicado principalmente por mayores compras de energía en bolsa a una tarifa superior en las filiales: EPM \$322,742, CHEC \$42,453, ESSA \$34,627, CENS \$26,766 y ENSA \$6,618, contrarrestado con disminuciones en Deca \$118,852, Afinia \$33,393 y EDEQ \$8,548.
- ³ Incremento explicado principalmente por AFINIA por \$ 41,598 y EPM por \$ 31,113, debido a mayores costos de uso de redes.

- ⁴ El aumento se explicó por el incremento salarial el cual esta impactado por el IPC, las filiales que más aportaron fueron: EPM con \$26,221, Afinia \$9,800, EPM México \$3,321 y ESSA \$3,219.
- ⁵ Disminución explicada principalmente por las filiales internacionales ADASA \$38,169 y TICSА \$22,127 en servicios de construcción a terceros.
- ⁶ Incremento explicado principalmente en EPM \$15,111 y Afinia \$10,651 por mayores costos de mantenimientos y reparaciones principalmente en terrenos, líneas, redes y ductos, contrarrestado con disminuciones en ADASA \$7,499 y DECA \$4,204.
- ⁷ Aumento explicado principalmente en EPM por \$21,383 debido a las contribuciones de la ley medio ambiente asociada al servicio de generación de energía, Fazni y Superintendencias, contrarrestado con disminución en Afinia \$10,701.
- ⁸ Este rubro aumentó principalmente en EPM por el ingreso a operación de dos unidades más de la Central Hidroituango.
- ⁹ Esta disminución se explica en Afinia por \$31,211 por menor cargo pagado por la diferencia entre la energía programada y la despachada.
- ¹⁰ Corresponde a costos no efectivos.
- ¹¹ Se revela en el rubro rebaja de valor inventarios neto, del estado de flujos de efectivo.

Nota 16. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	Marzo 2024	Marzo 2023
Recuperaciones ¹	96,578	39,816
Subvenciones del gobierno	29,947	30,000
Otros ingresos ordinarios ²	8,685	15,583
Aprovechamientos ²	5,141	4,054
Sobrantes ²	1,356	121
Indemnizaciones ³	654	7,303
Venta de pliegos ²	195	336
Total	142,556	97,213

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ El aumento se presenta principalmente en EPM en el servicio de generación y comercialización de energía relacionado con recuperaciones de costos y gastos y en la filial AFINIA por recuperación de provisiones de costos y gastos del año anterior.
El valor de las recuperaciones efectivas en el Grupo ascendió a \$76,384 (2023: \$12,468) y las no efectivas a \$20,194 (2023: \$27,348), revelado en el estado de flujos de efectivo.
- ² Valores revelados en el estado de flujos de efectivo como ingresos efectivos que corresponden a entradas de dinero.

- ³ La variación se debe principalmente a EPM porque el año anterior se recibieron indemnizaciones de Ecopetrol por incumplimiento de contratos de suministro de gas.

Nota 18. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Marzo 31 de 2024	Marzo 31 de 2023
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	207,492	195,122
Gastos de seguridad social ²	43,415	43,180
Gastos por pensiones ^{7 8}	17,697	15,910
Beneficios en tasas de interés a los empleados	2,651	2,409
Otros planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones ⁷	2,160	1,907
Otros beneficios de largo plazo	1,442	1,286
Beneficios por terminación	1,170	1,024
Total gastos de personal	276,027	260,838
Gastos Generales		
Impuestos, contribuciones y tasas ⁴	97,025	88,334
Comisiones, honorarios y servicios	27,120	36,315
Intangibles	20,644	18,365
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁷	19,824	19,303
Mantenimiento	17,854	22,101
Provisión para contingencias ^{3 7 8}	17,409	26,403
Amortización de intangibles ⁷	16,878	16,158
Seguros generales	13,258	13,623
Vigilancia y seguridad	11,187	9,431
Otros gastos generales	10,716	13,457
Amortización derechos de uso ⁷	7,331	7,882
Otras provisiones diversas ^{5 7 8}	6,991	8,892
Servicios públicos	5,686	2,112
Materiales y suministros	4,429	2,512
Reserva técnica EAS ^{7 8}	4,298	1,229
Alumbrado navideño	3,550	3,852
Publicidad y propaganda	3,394	5,482
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	3,193	3,769
Contratos de administración	2,850	590
Estudios y proyectos	2,727	50
Comunicación y transporte	2,287	2,488
Contratos de aprendizaje	1,993	1,781
Arrendamientos	1,971	2,459
Promoción y divulgación	1,914	2,469
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1,669	1,769
Procesamiento de información	1,640	1,668
Licencias y salvoconductos	1,339	3,664
Combustibles y lubricantes	1,201	3,791
Gastos legales	1,052	1,661
Costas procesales	991	-
Viáticos y gastos viaje	642	1,165
Reparaciones	501	-
Organización de eventos	458	-
Fotocopias	339	-
Seguridad industrial	232	-
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ^{6 7 8}	85	6,356
Eventos culturales	2	-
Provisión seguros y reaseguros ⁷	1	780
Provisión garantías ^{7 8}	-	6,622
Total gastos generales	314,681	336,533
Total	590,708	597,371

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ El aumento se explicó principalmente por el incremento salarial el cual estuvo impactado por el IPC, siendo las filiales que más aportan: EPM \$7,166, ADASA \$3,344 y CHEC \$3,019.
- ² La variación se presentó producto del incremento salarial.
- ³ Disminución principalmente en litigios en las filiales EPM \$3,825 y Adasa \$3,204.
- ⁴ Incremento explicado principalmente por EPM \$5,898 y Afinia \$2,821 por mayor impuesto de industria y comercio.
- ⁵ Disminución explicada en EPM principalmente por ajuste en valoración de estimados por las enfermedades de alto costo.
- ⁶ Disminución explicada en EPM en la provisión a la contingencia ambiental de Hidroituango.
- ⁷ Corresponde a gastos no efectivos
- ⁸ Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.

Nota 19. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Marzo 31 de 2024	Marzo 31 de 2023
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{1 6 7}	10,311	15,681
Aportes en entidades no societarias ²	5,993	5,630
Interés efectivo servicios de financiación ⁴	3,246	3,873
Otros gastos ordinarios ³	1,776	2,325
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	665	333
Pérdida en retiro de inventarios ^{5 6}	316	160
Sentencias	188	484
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo ⁵	59	91
Pérdida en retiro intangibles ^{5 7}	26	2
Pérdida por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión ⁴	-	61
Donaciones	-	28
Total	22,580	28,668

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Disminución explicada principalmente por CHEC \$5,360 por retiro de transformadores de potencia dados de baja por obsolescencia técnica.
- ² Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- ³ La disminución es explicada principalmente por EPM para los segmentos Generación y Distribución. Estos comprenden principalmente gastos de gestión ambiental, multas y sanciones.
- ⁴ La disminución es explicada por Afinia y corresponde a la valoración del costo amortizado de las financiaciones ya facturadas de los servicios públicos de energía.

- ⁵ Corresponde a gastos no efectivos.
- ⁶ Se revela en el rubro rebaja de valor de inventarios neto del estado de flujos de efectivo.
- ⁷ Se revela en el rubro resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

Nota 20. Ingresos y gastos financieros

20.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Marzo 2024	Marzo 2023
Ingreso por interés:		
Depósitos bancarios ¹	58,590	55,260
Deudores y de mora ¹	8,550	11,235
De activos financieros a costo amortizado ¹	848	2,779
Utilidad valoración instrumentos financieros derivados no cobertura ^{2 5}	70,909	-
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{3 5}	18,504	189,465
Otros ingresos financieros ¹	9,677	16,122
Utilidad en derechos en fideicomiso ^{4 5}	7,964	16,287
Fondos de uso restringido ¹	1,587	2,960
Arrendamiento financiero ¹	297	285
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a costo amortizado ⁵	253	158
Rendimiento por reajuste monetario ¹	194	3
Recursos recibidos en administración ¹	120	36
Total ingresos financieros	177,493	294,590

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Se revela en el rubro de ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- ² La variación se origina en EPM por la valoración del instrumento financiero relacionado con el derivado climático.
- ³ Disminución es originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones, principalmente en i) EPM por \$-161,512 ii) Aguas Nacionales por \$-5,741, iii) filiales nacionales de energía por \$-1,883, iv) EMVARIAS por \$-749, y iv) EPM Inversiones por \$-677.
- ⁴ La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso corresponde principalmente a EPM por \$-8,224 y se debe al comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.
- ⁵ Se revela en el estado de flujos de efectivo en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura.

20.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Marzo 2024	Marzo 2023
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	18,516	17,056
Otros gastos por interés ¹	16,253	8,783
Total intereses	34,769	25,839
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 2}	323,769	287,485
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 3}	165,246	181,825
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 2}	222,056	147,413
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ^{1 3}	40,228	50,956
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{1 2}	23,502	7,701
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados ¹	784	898
Otros gastos financieros:		
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos ⁴	35,546	43,297
Comisiones distintas de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	2,697	1,932
Total gastos financieros	848,597	747,346

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Se revela en el rubro de gastos por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
- ² El aumento se origina principalmente en EPM por mayor endeudamiento y nuevas coberturas financieras contratadas.
- ³ La disminución se origina principalmente en EPM por el pago de un crédito de tesorería que se tenía con Banco Popular y al pago de bonos locales. También se presenta disminución en las filiales: ADASA, ESSA, ENSA y EEGSA.
- ⁴ Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$11,285 (2023: \$17,912) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$24,261 (2023: \$25,385) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 21. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio	Marzo 2024	Marzo 2023
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	3,230	19,029
Por liquidez	19,649	5,236
Cuentas por cobrar	405	37,087
Provisiones	-	937
Otros ajustes por diferencia en cambio	21	-
<u>Operación de financiamiento</u>	-	-
Ingreso bruto	45,665	483,035
Cobertura deuda	44,125	-
Total ingreso por diferencia en cambio	113,095	545,324
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	(7,361)	(14,924)
Por liquidez	(8,976)	(42,063)
Cuentas por cobrar	(60,070)	(536)
Provisiones	(3,684)	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	(2,605)	(3,858)
<u>Operación de financiamiento</u>		
Gasto bruto	(75,386)	(56,045)
Cobertura deuda	-	(288,115)
Total gasto por diferencia en cambio	(158,082)	(405,541)
Diferencia en cambio, neta	(44,987)	139,783

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El gasto neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$44,987, el principal gasto corresponde a la diferencia en cambio de la deuda en dólares por \$75,386 y el ingreso por reexpresión de la deuda \$44,125, asociados a la devaluación acumulada del periodo del peso colombiano la cual a la fecha asciende a un 0.53% (2022: revaluación de 3.80%)

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros consolidados condensados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 31 de marzo		Tasa de cambio de cierre a 31 de marzo		Tasa de cambio promedio a diciembre	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Dólar de Estados Unidos	USD	-	-	3,842.30	4,627.27	3,899.34	4,766.31
Quetzal	GTQ	7.79	7.68	493.13	592.99	499.71	610.68
Peso mexicano	MXP	16.53	19.94	232.41	256.48	232.63	258.85
Peso chileno	CLP	982.38	786.92	3.91	5.86	4.02	5.88

Nota 22. Impuesto sobre la renta

Al 31 de marzo de 2024, la tasa efectiva de impuesto sobre la renta era 24.33% (al 31 de marzo de 2023, 28.86%).

Impuesto sobre la renta	Marzo 2024	Marzo 2023
Resultado del periodo antes de impuestos	2,254,209	2,232,496
Porción corriente provisión de renta	935,458	621,727
Impuesto diferido	(387,113)	22,471
Total provisión de renta	548,345	644,198
Tasa efectiva	24.33%	28.86%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 31 de marzo de 2024, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 24.33% (al 31 de marzo de 2023, el 28.68%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Aumento en la deducción especial de activos fijos reales productivos
- Se consideran en el año 2024 menores diferencias permanentes que incrementan la renta líquida, tales como las provisiones asociadas al segmento de Generación Energía, gastos no deducibles, entre otros.
- Mayores recuperaciones de impuestos en Afinia por pérdidas antes de impuestos y mayor impuesto diferido activo en las cuentas por cobrar, en Adasa mayor impuesto diferido activo por mayores depreciaciones de activos y en el Grupo Ticsa por menores resultados respecto a los presupuestados.
- Variación de la utilidad antes de impuestos por efecto de la eliminación en el proceso de consolidación de partidas permanentes como el método de la participación, igualmente por

mayor eliminación del impuesto diferido asociado a utilidades no realizadas por transacciones intragrupo, afectando la tasa efectiva de tributación del consolidado.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.

Nota 23. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM, matriz del Grupo, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su capital no está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas del Grupo las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Los saldos y transacciones entre las empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota. A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por el Grupo con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar ⁴	Garantías y avales recibidos ⁵
Asociadas:					
Marzo 2024	17,115	9,931	9,609	5,570	-
Diciembre 2023	74,721	45,797	11,769	8,341	-
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora:					
Marzo 2024	0	4,960	916	2,834	1,021
Diciembre 2023	2	32,109	1,368	3,632	903
Otras partes relacionadas:					
Marzo 2024	8,345	8,567	2,358	37,903	-
Diciembre 2023	189,909	109,863	124,510	11,968	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Los ingresos generados de transacciones con asociadas corresponden a venta de servicios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. Los ingresos generados con otras partes relacionadas corresponden principalmente a la venta de energía, prestación de servicios públicos y financieros. El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Marzo 2024	Diciembre 2023
Asociadas	Venta de bienes y servicios	14,999	60,424
	Intereses	1	5
	Otros	2,115	14,292
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Venta de bienes y servicios	-	2
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	8,132	128,971
	Intereses	-	331
	Honorarios	213	16
	Otros	-	60,591
Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas		25,460	264,632

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ² Corresponde a costos y gastos originados de transacciones con compra de energía, adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios relacionados con las comunicaciones y actividades complementarias, con asociadas y otras partes relacionadas. El detalle de los costos y gastos incurridos por el Grupo con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y Gastos	Marzo 2024	Diciembre 2023
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	9,398	43,310
	Honorarios	513	2,270
	Otros	21	217
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Adquisición de bienes y servicios	1,553	6,193
	Honorarios	2,627	19,814
	Otros	779	6,102
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	8,336	29,608
	Intereses	-	-
	Honorarios	231	9,626
	Otros	-	70,629
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		23,458	187,769

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ³ El Grupo mantiene cuentas por cobrar con sus partes relacionadas derivadas de la venta de energía, prestación de servicios públicos, venta de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información, entre otros. El Grupo realiza la calificación de cartera bajo criterios que permiten priorizar la gestión de su recuperación a través de las dependencias a cargo de ésta o entidades de cobro. El recaudo aplica según el ciclo de facturación con respecto a los servicios públicos domiciliarios.
- ⁴ La política de pagos, en su mayoría, es de 30 días fecha de radicación de la factura.
- ⁵ Las garantías y avales recibidos corresponden a garantías hipotecarias sobre créditos de vivienda otorgados a personal clave de la gerencia.

Las transacciones entre el Grupo y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

A marzo de 2024 no se realizaron pagos de excedentes financieros al Municipio de Medellín (2023: \$298,600 ordinarios).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del personal clave de la gerencia del Grupo es la siguiente:

Concepto	Marzo 2024	Diciembre 2023
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	4,014	48,396
Pensiones y otros beneficios post-empleo	161	1,234
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	52	1,583
Remuneración al personal clave de la gerencia	4,227	51,213

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 24. Gestión de Capital

El capital del Grupo incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

El Grupo administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

El Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que el Grupo gestiona como capital:

Gestión de capital	Marzo 2024	Diciembre 2023
Bonos y préstamos		
Préstamos banca comercial	11,047,384	10,344,517
Préstamos banca multilateral	733,911	776,947
Préstamos banca de fomento	2,247,984	2,262,090
Bonos y títulos emitidos	14,420,308	14,493,386
Total deuda	28,449,587	27,872,779
Total capital	28,449,587	27,872,779

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 25. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. El Grupo determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Durante el 2024 y 2023 en el Grupo no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles, cuando.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por el Grupo para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye instrumentos de renta fija y encargos fiduciarios. En estos últimos se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) que posee el Grupo EPM. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. Adicionalmente, incluye los recursos entregados a una institución financiera en garantía por la venta del Parque Eólico los Cururos y EPM Transmisión Chile. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Con respecto a las opciones Collar Cero Costo, se utiliza el modelo Black y Scholes como referente, el cual analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción y sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valoración el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

Cuentas por cobrar: conformado por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del Grupo a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Contraprestaciones contingentes: originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. – EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente a la fecha de corte:

Valor razonable de una base recurrente a Marzo 2024	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	964,515	964,515	-	-	964,515
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)	964,515	964,515	-	-	964,515
Títulos de renta fija	353,008	353,008	-	-	353,008
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	428,819	428,819	-	-	428,819
Inversiones pignoras o entregadas en garantías	13,855	13,855	-	-	13,855
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	795,682	795,682	-	-	795,682
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,983,064	1,975,040	-	8,024	1,983,064
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,983,064	1,975,040	-	8,024	1,983,064
Fiducia en administración	326,780	326,757	23	-	326,780
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	326,780	326,757	23	-	326,780
Opciones Put	99,804	-	-	99,804	99,804
Contratos futuros	39	-	39	-	39
Swaps derivados	896	-	896	-	896
Total derivados	100,739	-	935	99,804	100,739
Otras cuentas por cobrar	45,177	-	-	45,177	45,177
Total deudores (Ver Nota 10)	45,177	-	-	45,177	45,177
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,330	-	-	155,330	155,330
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	39,360	39,360
Total propiedades de inversión	194,690	-	-	194,690	194,690
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	141,851	-	-	141,851	141,851
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	141,851	-	-	141,851	141,851
Swaps pasivos derivados	911,570	-	911,570	-	911,570
Total Pasivos derivados	911,570	-	911,570	-	911,570
Total valor razonable de una base recurrente	3,357,226	4,061,994	(910,612)	205,844	3,357,226

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Valor razonable de una base recurrente a Diciembre 2023	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	639,034	639,034	-	-	639,034
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)	639,034	639,034	-	-	639,034
Títulos de renta fija	426,252	426,252	-	-	426,252
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	426,300	426,300	-	-	426,300
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	808	808	-	-	808
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	853,360	853,360	-	-	853,360
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,562,842	1,555,210	-	7,632	1,562,842
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,562,842	1,555,210	-	7,632	1,562,842
Fiducia en administración	330,338	330,338	-	-	330,338
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	330,338	330,338	-	-	330,338
Opciones Put	31,453	-	-	31,453	31,453
Contratos futuros	88	-	88	-	88
Swaps derivados	1,111	-	1,111	-	1,111
Total derivados	32,652	-	1,199	31,453	32,652
Otras cuentas por cobrar	49,338	-	-	49,338	49,338
Total deudores (Ver Nota 10)	49,338	-	-	49,338	49,338
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	-	155,250	155,250
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	39,360	39,360
Total propiedades de inversión	194,610	-	-	194,610	194,610
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	141,143	-	-	141,143	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	141,143	-	-	141,143	141,143
Swaps pasivos derivados	906,573	-	906,573	-	906,573
Total Pasivos derivados	906,573	-	906,573	-	906,573
Total valor razonable de una base recurrente	2,614,458	3,377,942	(905,374)	141,890	2,614,458

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el primer trimestre del año 2024 no se realizaron transferencias entre niveles.

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a Marzo 2024	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Compras	Ventas y traslados	Liquidaciones	Saldo Final
Activos							
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,632	-	392	-	-	-	8,024
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	7,632	-	392	-	-	-	8,024
Opciones	31,453	68,351	-	-	-	-	99,804
Total derivados	31,453	68,351	-	-	-	-	99,804
Otras cuentas por cobrar	49,338	(4,161)	-	-	-	-	45,177
Total deudores	49,338	(4,161)	-	-	-	-	45,177
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	80	-	-	-	155,330
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	-	-	-	39,360
Total propiedades de inversión	194,610	-	80	-	-	-	194,690
Pasivos							
Provisión - combinación de negocio	141,143	708	-	-	-	-	141,851
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	141,143	708	-	-	-	-	141,851

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a Diciembre 2023	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Compras	Ventas y traslados	Liquidaciones	Saldo Final
Activos							
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,805	-	(173)	-	-	-	7,632
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	7,805	-	(173)	-	-	-	7,632
Opciones	67,870	(36,417)	-	-	-	-	31,453
Total derivados	67,870	(36,417)	-	-	-	-	31,453
Otras cuentas por cobrar	47,105	2,233	-	-	-	-	49,338
Total deudores	47,105	2,233	-	-	-	-	49,338
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	153,781	-	1,469	-	-	-	155,250
Propiedades de inversión Edificios y casas	36,793	-	2,567	-	-	-	39,360
Total propiedades de inversión	190,574	-	4,036	-	-	-	194,610
Pasivos							
Provisión - combinación de negocio	164,112	(22,969)	-	-	-	-	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	164,112	(22,969)	-	-	-	-	141,143

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos del grupo que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, pero requieren su revelación a valor razonable, a 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre 2023 es el siguiente:

Marzo 2024	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	8,720,322	8,726,559	8,726,559
Empleados	242,012	228,337	228,337
Contratos de construcción	4,757	4,757	4,757
Otras cuentas por cobrar	1,822,231	1,672,564	1,672,564
Total Activos	10,789,322	10,632,217	10,632,217
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,247,984	2,165,537	2,165,537
Préstamos banca comercial	11,047,384	10,931,601	10,931,601
Bonos y títulos emitidos	14,420,308	13,084,830	13,084,830
Total Pasivos	28,449,587	26,661,204	26,661,204
Total	(17,660,265)	(16,028,987)	(16,028,987)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	9,562,023	9,513,743	9,513,743
Empleados	242,613	223,989	223,989
Contratos de construcción	5,049	5,049	5,049
Otras cuentas por cobrar	1,714,811	1,524,430	1,524,430
Total Activos	11,524,496	11,267,211	11,267,211
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,262,090	2,164,558	2,164,558
Préstamos banca multilateral	776,947	643,828	643,828
Préstamos banca comercial	10,344,517	9,104,110	9,104,110
Bonos y títulos emitidos	14,493,386	13,118,385	13,118,385
Otros pasivos	115,000	111,786	111,786
Total Pasivos	27,876,940	25,030,881	25,142,667
Total	(16,352,444)	(13,763,670)	(13,875,456)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre 2023 no se tuvieron conceptos en los niveles 1 y 3.

Nota 26. Segmentos de operación

26.1 Información por segmentos

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- Segmento Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- Segmento Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- Segmento Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- Segmento de Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- Segmento Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.
- Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.
- Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- Segmento Otros, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de ésta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

La Gerencia supervisa los resultados operativos de los segmentos de operación de manera separada con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida por operaciones antes de impuestos y de operaciones discontinuadas y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia por operaciones de los estados financieros consolidados condensados.

Los precios de transferencia entre los segmentos de operación son pactados como entre partes independientes de una manera similar a la que se pactan con terceros.

Marzo 2024	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	2,044,207	88,115	6,520,829	379,800	528,474	372,830	98,407	55,223	10,087,885	-	10,087,885
Ingresos inter-segmentos	379,380	35,517	248,167	5,661	8,855	8,280	238	34,947	721,045	(721,045)	-
Total Ingresos netos	2,423,587	123,632	6,768,996	385,461	537,329	381,110	98,645	90,170	10,808,930	(721,045)	10,087,885
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(942,994)	(21,368)	(5,092,963)	(319,188)	(267,707)	(181,014)	(68,924)	(87,687)	(6,981,845)	694,625	(6,287,220)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(124,896)	(17,395)	(227,318)	(6,485)	(69,836)	(50,537)	(21,382)	(9,914)	(527,763)	11,748	(516,015)
Deterioro de cuentas por cobrar	(2,759)	862	(319,594)	(446)	(4,855)	(13,707)	300	(3,369)	(343,568)	103	(343,465)
Otros gastos	(3,673)	(130)	(15,426)	(283)	(2,521)	(602)	-	(79)	(22,714)	134	(22,580)
Ingresos por intereses y rendimientos	25,376	2,410	63,829	9,453	19,115	39,408	1,351	37,769	198,711	(121,408)	77,303
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	75,534	598	14,805	1,549	3,005	2,510	9	2,180	100,190	-	100,190
Total ingresos financieros	100,910	3,008	78,634	11,002	22,120	41,918	1,360	39,949	298,901	(121,408)	177,493
Gastos por intereses	(277,632)	(21,033)	(253,270)	(21,911)	(120,244)	(70,091)	(3,298)	(168,312)	(935,791)	125,438	(810,353)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(23,996)	(49)	(6,781)	(251)	(1,675)	(827)	(3,639)	(1,437)	(38,655)	411	(38,244)
Total gastos financieros	(301,628)	(21,082)	(260,051)	(22,162)	(121,919)	(70,918)	(6,937)	(169,749)	(974,446)	125,849	(848,597)
Diferencia en cambio neta	(3,203)	686	15,340	(500)	3,895	(928)	-	(60,255)	(44,965)	(22)	(44,987)
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(65,218)	(65,218)	-	(65,218)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	782	-	-	-	-	116,920	117,702	(789)	116,913
Resultado del periodo antes de impuestos	1,145,344	68,213	948,400	47,399	96,506	105,322	3,062	(149,232)	2,265,014	(10,805)	2,254,209
Impuesto sobre la renta	(213,176)	(18,239)	(294,103)	(15,913)	8,756	(29,997)	(2,527)	14,452	(550,747)	2,402	(548,345)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	(24,348)	-	-	-	-	-	(24,348)	-	(24,348)
Resultado neto del periodo	932,168	49,974	629,949	31,486	105,262	75,325	535	(134,780)	1,689,919	(8,403)	1,681,516
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,852,756	2,449,313	29,285,545	1,662,165	9,126,793	8,360,064	579,750	5,790,593	84,106,979	(6,850,051)	77,256,928
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,006,527	1,006,527	-	1,006,527
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	104,587	-	-	-	-	-	104,587	-	104,587
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,852,756	2,449,313	29,390,132	1,662,165	9,126,793	8,360,064	579,750	6,797,120	85,218,093	(6,850,051)	78,368,042
Total pasivo	15,677,506	1,159,868	17,081,174	1,075,161	5,961,409	4,696,949	440,529	7,130,269	53,222,865	(5,720,762)	47,502,103
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	31,376	-	-	-	-	-	31,376	-	31,376
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	15,677,506	1,159,868	17,112,550	1,075,161	5,961,409	4,696,949	440,529	7,130,269	53,254,241	(5,720,762)	47,533,479
Adiciones de activos no corrientes	451,567	13,819	465,488	3,173	147,589	41,898	16,478	14,166	1,154,178	-	1,154,178

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Marzo 2023	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	1,455,044	92,713	6,013,575	374,959	588,048	370,059	80,082	56,852	9,031,332	-	9,031,332
Ingresos inter-segmentos	205,347	43,782	183,887	5,643	11,324	11,336	188	32,165	493,672	(493,672)	-
Total Ingresos netos	1,660,391	136,495	6,197,462	380,602	599,372	381,395	80,270	89,017	9,525,004	(493,672)	9,031,332
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(613,958)	(23,343)	(4,659,506)	(309,031)	(283,262)	(203,944)	(61,619)	(85,316)	(6,239,979)	464,087	(5,775,892)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(133,768)	(18,261)	(218,574)	(5,477)	(77,225)	(32,674)	(16,980)	(16,434)	(519,393)	11,260	(508,133)
Deterioro de cuentas por cobrar	(9,945)	(3,299)	(258,212)	100	(7,316)	(3,233)	416	(7,806)	(289,295)	(33)	(289,328)
Otros gastos	(5,238)	(644)	(19,356)	(298)	(2,440)	(941)	(61)	(184)	(29,162)	494	(28,668)
Ingresos por intereses y rendimientos	24,297	2,290	51,209	2,054	15,602	24,050	3,992	14,392	137,886	(51,821)	86,065
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	7,936	30,368	37,884	2,338	3,764	8,530	796	116,909	208,525	-	208,525
Total ingresos financieros	32,233	32,658	89,093	4,392	19,366	32,580	4,788	131,301	346,411	(51,821)	294,590
Gastos por intereses	(205,771)	(23,126)	(168,949)	(19,673)	(117,352)	(57,633)	(2,998)	(161,002)	(756,504)	54,386	(702,118)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(28,351)	(60)	(8,551)	(174)	(1,714)	(976)	(3,435)	(2,398)	(45,659)	431	(45,228)
Total gastos financieros	(234,122)	(23,186)	(177,500)	(19,847)	(119,066)	(58,609)	(6,433)	(163,400)	(802,163)	54,817	(747,346)
Diferencia en cambio neta	34,839	1,729	49,752	1,333	20,834	1,100	(1)	30,285	139,871	(88)	139,783
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(54,078)	(54,078)	-	(54,078)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	1,330	-	-	-	-	170,237	171,567	(1,331)	170,236
Resultado del periodo antes de impuestos	730,432	102,149	1,004,489	51,774	150,263	115,674	380	93,622	2,248,783	(16,287)	2,232,496
Impuesto sobre la renta	(190,025)	(25,024)	(334,110)	(18,338)	(28,414)	(43,818)	113	(19,252)	(658,868)	14,670	(644,198)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	(1,358)	-	-	-	-	-	(1,358)	-	(1,358)
Resultado neto del periodo	540,407	77,125	669,021	33,436	121,849	71,856	493	74,370	1,588,557	(1,617)	1,586,940
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	24,876,013	2,720,625	26,893,980	1,556,832	9,827,952	7,825,636	464,900	4,943,068	79,109,006	(5,133,285)	73,975,721
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,116,930	1,116,930	-	1,116,930
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	52,125	-	-	-	-	-	52,125	-	52,125
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	24,876,013	2,720,625	26,946,105	1,556,832	9,827,952	7,825,636	464,900	6,059,998	80,278,061	(5,133,285)	75,144,776
Total pasivo	14,472,836	1,371,024	15,484,525	1,028,190	5,978,591	4,164,309	410,430	6,000,338	48,910,243	(4,042,005)	44,868,238
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	15,638	-	-	-	-	-	15,638	-	15,638
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	14,472,836	1,371,024	15,500,163	1,028,190	5,978,591	4,164,309	410,430	6,000,338	48,925,881	(4,042,005)	44,883,876
Adiciones de activos no corrientes	359,587	25,686	418,234	1,640	193,148	49,116	8,434	10,455	1,066,300	-	1,066,300

- Cifras en millones de pesos colombianos -

26.2 Información por área geográfica

Ingresos provenientes de clientes externos

País	Marzo 2024	Marzo 2023
Colombia (país de domicilio de EPM)	7,605,664	6,241,458
Guatemala	932,696	1,067,699
Panamá	851,261	786,968
El Salvador	339,898	403,204
Chile	220,239	343,357
México	120,238	135,452
Ecuador	8,012	40,392
Bermuda	13,670	14,199
Eliminaciones intersegmentos internacionales	(3,793)	(1,397)
Total países diferentes a Colombia	2,482,221	2,789,874
Total ingresos consolidados	10,087,885	9,031,332

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información sobre ingresos se basa en la ubicación del cliente.

En el Grupo no existe un cliente que genere más del 10% de sus ingresos ordinarios.

Activos no corrientes

País	Marzo 2024	Marzo 2023
Colombia (país de domicilio de EPM)	43,695,705	37,982,084
Chile	3,175,111	3,542,859
Panamá	2,776,124	3,260,907
Guatemala	3,054,252	3,448,649
El Salvador	464,347	498,764
México	9,669	17,751
Total países diferentes a Colombia	9,479,503	10,768,930
Total activos no corrientes	53,175,208	48,751,014

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para estos fines, los activos no corrientes incluyen propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión incluidos los activos por la adquisición de subsidiarias y crédito mercantil.

Nota 27. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.